



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 6 FEBRERO 1998 - Número 104 Página 3565 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el viernes, 6 de febrero de 1998.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación de la moción N° 54, subsiguiente a la interpelación N° 123, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA N° 296, de 26.12.97). [4.2.I.17]. | 3566 |
| 02.- | Debate y votación de la moción N° 55, subsiguiente a la interpelación N° 129, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 296, de 26.12.97). [4.2.S.26]. | 3575 |
| 03.- | Debate y votación de la moción N° 56, subsiguiente a la interpelación N° 122, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para establecer las condiciones de adjudicación de obras públicas mediante el sistema de subasta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA N° 296, de 26.12.97). [4.2.I.18]. | 3582 |
| 04.- | Debate y votación de la moción N° 57, subsiguiente a la Interpelación N° 133, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la propuesta del Gobierno Central para reducir la financiación pública de los medicamentos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA N° 296, de 26.12.97). [4.2.I.19]. | 3590 |
| 05.- | Debate y votación de la moción N° 58, subsiguiente a la interpelación N° 134, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la propuesta de financiación sanitaria del Gobierno de la nación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 2, de 12.1.98). [4.2.S.27]. | 3598 |

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Buenas tardes. Por favor, ruego ocupen sus escaños. Gracias.

Esta Presidencia, solicita de Sus Señorías conste en Acta el sentimiento de la Cámara por el fallecimiento de Dña. Rosario Díaz, madre de D. José Luis Gil Díaz, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. ¿Consta?. Por asentimiento.

Muchas gracias.

Punto 1º Orden del Día.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Debate y votación de la moción Nº 54, subsiguiente a la interpelación Nº 123, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señoras y Señores Diputados. Dado lo denso del contenido del Pleno, rogaría a todos los Señores intervinientes se sujetasen a la normativa reglamentaria en cuanto a los tiempos de intervención.

Muchas gracias.

Tiene la palabra, en primer lugar, el representante de IDCAN, D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados. Cantabria, según la última Encuesta de Población Activa, sobrepasa el 20 por ciento de desempleo. Por lo tanto, en términos estadísticos, dobla la media de la Unión Europea con respecto al paro y al desempleo.

Y ésta que sé que es una cuestión polémica, por lo menos en interpretación del Consejo de Gobierno, la fiabilidad de la Encuesta de Población Activa, creo que conviene recordar que es el método homologado en Europa para establecer la cifra de desempleo y es el método por el cual se hacen los cálculos, en la citada Unión Europea, con respecto a las cifras de ocupación y de paro.

Por lo tanto, ésta es una estadística que más allá de los análisis coyunturales, que mes a mes se realizan desde la Consejería de Industria, y específicamente desde la Dirección General de Trabajo, evidencia una cosa; que el principal problema de la Comunidad Autónoma es el problema del paro.

Un problema del paro que no se puede abordar como se está abordando hasta ahora, desde prácticamente la única actuación que consiste en el maquillaje sistemático de las cifras.

Mes a mes, se plantea una pelea dialéctica y fundamentalmente en los medios de comunicación sobre si Cantabria mejora su estadística de paro, si empeora, etc. etc.; qué nivel de comparación tiene con otras Comunidades Autónomas, etc.

La realidad es clara. Según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa, Cantabria supera el 20 por ciento de desocupados sobre la población activa.

Por mucho que el Gobierno haya desarrollado una habilidad extraordinaria para enmascarar esas cifras, la realidad está ahí.

Una habilidad que también han demostrado tener para lanzar cada dos o tres meses una liebre mecánica con respecto a las iniciativas que el Consejo de Gobierno y los Grupos Parlamentarios que le sostienen, lanzan para abordar esta cuestión. Unas liebres mecánicas que desde el comienzo de la legislatura vienen ustedes lanzando sistemáticamente, sin que los resultados, en términos oficiales y estadísticos, se hayan visto por parte alguna.

Empezaron diciendo que la gran medida para el desempleo iba a ser -y esto lo dijo el Presidente en el debate de investidura- el Plan de Reforestación.

Era una medida estrella del Consejo de Gobierno, la niña bonita de las políticas del Consejo de Gobierno. Y en torno a eso se iban a crear no sé cuántos miles de puestos de trabajo. Al día de hoy, no hay constatación de que eso se haya producido.

Continuaron con el Plan Industrial y Tecnológico y el Plan de Empleo. Dos planes que no hay constancia de que se hayan puesto en práctica; no hay constancia documental, ni política, en esta Asamblea; ni hay constancia presupuestaria de que estos planes vayan a funcionar tal y como se evidenció en el último debate sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La última medida, que también estamos esperando en qué se sustancia, son las iniciativas singulares de empleo que el Presidente ha solicitado a los Consejeros para poner en marcha.

Y junto a eso, ha aparecido también una medida que se puso en práctica, junto al conflicto de ASTANDER, que es el tema de los planes específicos para Campóo, Astillero y Torrelavega.

Una medida que, primero, no tiene

consignación presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. En segundo lugar, no tiene - que nosotros sepamos- el consenso de los agentes económicos y sociales. Y en tercer lugar, que no tiene tampoco el consenso o el acuerdo de los Municipios afectados.

De los municipios afectados -y aquí quiero entrar a matizar-excepto en dos; porque es cierto que el Consejo de Gobierno, en las dos únicas medidas que ha planteado, creo que en plan experimental con respecto a los nuevos yacimientos de empleo, ha utilizado a dos Ayuntamientos muy cercanos geográficamente, curiosamente con el mismo color político de sus alcaldías, y que ahí están y no sabemos por qué, ambos en la bahía de Santander. Y uno de ellos, uno de esos Ayuntamientos, también va a ocupar la primera inversión relacionada con la Orden del Ministerio de Industria, del 19 de mayo de 1997.

Es decir, dos Ayuntamientos se benefician en exclusiva del Plan experimental de los nuevos yacimientos de empleo; y uno se beneficia, por una propuesta concreta, de la Orden del Ministerio de Industria, del 19 de mayo de 1997.

Una Orden que es común para todo el Estado Español; y que de acuerdo con lo que conocemos, se parece como una gota de agua a otra al ampliamente publicitado, ampliamente difundido, en términos de medios de comunicación porque el texto lo ignoramos, al acuerdo suscrito entre el Consejero de Industria de Cantabria y el Ministro del gremio, el Sr. Piqué. Es el famoso Plan, que hace referencia a los tres Ayuntamientos: la zona de Campóo, la zona de Astillero y la zona de Torrelavega.

Por lo que conocemos, puesto que ustedes hasta ahora, el Consejo de Gobierno, no ha comunicado a los Grupos Parlamentarios; y me consta que más de un Grupo ha solicitado, por el artículo 7, la documentación de este Plan. Pero por lo que conocemos, por los medios de comunicación, es un Plan que no tiene consignación presupuestaria.

Es un Plan que no tiene medidas concretas, y es un Plan que -insisto- es como una gota de agua parecida a otra, con respecto a la Orden del Ministerio de Industria, del 17 de mayo, que habla de las inversiones en las zonas sujetas a reconversión industrial.

Por lo tanto, podemos decir que el Plan que se plantea para esas tres comarcas de nuestra Comunidad Autónoma, no es un Plan específico para Cantabria; no es un Plan específico para esas zonas; no tiene consignación presupuestaria; no tiene consenso social. Y, por lo tanto, desde todos los puntos de vista desde donde lo miremos, es un Plan meramente propagandístico; puesto que todos sus puntos de conexión son comunes a cualquier otra parte del Estado.

Lógicamente, todo esto se viste de muchas maneras. En primer lugar, se viste diciendo que el

objetivo de los 20.000 millones de pesetas de inversión que se anunció al hilo de estos planes, va a depender fundamentalmente de la iniciativa privada. Si hay iniciativa, habrá inversión; si no hay iniciativas, no hay iniciativas no habrá inversión.

Esto, que así dicho no parece muy preocupante, es evidentemente una forma de expresar el liberalismo político del que alardea el Consejo de Gobierno; pero también expresa una cuestión. Que no hay políticas públicas, no hay políticas de intervención pública, ni de Consejo de Gobierno de Cantabria, ni en el Ministerio de Industria, en estas zonas. No hay ni una sola política decidida de intervención en estas tres comarcas, por parte del Consejo de Gobierno. Y deja en papel mojado los anuncios propagandísticos que hacían referencia a la creación de 8.000 puestos de trabajo directos en estas tres zonas. Y deja también en evidencia el carácter propagandístico que el Consejo de Gobierno tiene cuando se habla de las políticas de empleo, de las políticas de reindustrialización, de las políticas activas de generación de actividad productiva en nuestra Comunidad Autónoma.

Es mera propaganda. El Plan que se ha anunciado es absolutamente correspondiente con una Orden genérica para todo el Estado español del Ministerio de Industria.

Y, por otra parte, este Plan también pone en evidencia, en primer lugar, que la política presupuestaria que en esta Cámara se ha aprobado con respecto a 1998, no sirve para abordar los problemas industriales y los problemas de empleo de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo me he quedado sorprendido con una enmienda que tengo aquí hoy, que fue activamente combatida desde los Grupos del Gobierno y desde el propio Gobierno, en el debate presupuestario. Ustedes, se negaron a meter recursos económicos en estos planes en el debate presupuestario.

En segundo lugar, evidencia también una denuncia que hemos hecho; que el Ministerio de Industria no tenía intención de dedicar recursos económicos concretos a esta zona.

Y, en tercer lugar, yo creo que también pone en evidencia que no tenemos una política de empleo para nuestra Comunidad Autónoma.

Ustedes -me refiero al Consejo de Gobierno y a los Grupos que le sostienen- se dedican en esta materia, a lanzar sistemáticamente, como he dicho al principio de mi intervención, liebres mecánicas, detrás de las cuales pretenden que la opinión del público vaya y en una temporada desaparecen los objetivos, desaparecen las concreciones de esas liebres mecánicas.

Todas las políticas que el Consejo de Gobierno ha ido lanzando, han ido desapareciendo. Por eso nuestra propuesta de resolución. Porque independientemente de que yo tengo una relación, y

me van a permitir que hable de lo individual, personal con el Consejero de Industria razonable; yo no tengo nada en contra de él; me parece que su Consejería, al ser la responsable primera de las políticas de generación de empleo y de reactivación industrial de esta Comunidad Autónoma, está defraudando sistemáticamente las expectativas generadas en nuestra Comunidad Autónoma respecto al empleo.

Por eso pedimos la reprobación. Porque no hay ni una sola política anunciada que se haya cumplido. El Plan Industrial y Tecnológico no tiene consignación presupuestaria, ni tiene consenso, ni nadie conoce en qué estado de ejecución está. En primer lugar, desconocemos si está en ejecución.

El Plan de empleo no tiene consenso social, no se ha acordado con los sindicatos y no se ha discutido en esta Cámara. Los planes estratégicos y específicos para las tres zonas, que es lo que hoy motiva este debate, no tienen consignación presupuestaria; no tienen tratamiento específico. Y, por lo tanto, en la práctica no existen.

Globalmente, el desempleo en Cantabria no baja. Los datos son absolutamente tozudos y constantes. Y entendemos, por lo tanto, que la gestión de la Consejería de Industria; pero como expresión de la gestión global del Consejo de Gobierno, es un fracaso radical. Es un fracaso radical. No hay ni una sola política de la Comunidad Autónoma que pueda ser interpretada como que beneficie la creación de empleo en Cantabria. Por eso, hemos presentado esta propuesta de resolución -acabo ya, Sr. Presidente- con los tres puntos.

En primer lugar, para que Ustedes -los Grupos Parlamentarios que sostienen al Gobierno- pongan de una vez por todas dinero, contante y sonante, para la reactivación de estas tres zonas que ahora mismo están sujetas a graves conflictos industriales en aquellas empresas más singulares de cada una de las zonas.

En segundo lugar, para que la promesa de los 20.000 millones de pesetas de inversión, ligada a la creación de 8.000 empleos que se planteaban con estos tres planes, tenga consignación presupuestaria y un pacto claro, con cifras precisas y expresas, con el Ministerio de Industria, para abordar la cofinanciación.

Y, en tercer lugar, para expresar el rechazo de esta Cámara a una política que, en términos de empleo, se limita a la propaganda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

A esta moción, han sido presentadas enmiendas por los Grupos Parlamentarios de la Unión para el Progreso de Cantabria y los Grupos Regionalistas y Popular.

Interviene, en primer lugar, el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, para la defensa de su enmienda y la fijación de posiciones.

Tiene la palabra su representante, D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

...(sin conectar micrófonos)...Estamos hablando de la actuación; yo entiendo y nuestro Grupo entiende, que hay que coordinar del Gobierno Central y el Gobierno Autonómico para un tema de esta envergadura y de estas características.

Es decir, hablamos de la reindustrialización de la comarca de Campóo; que todo el mundo sabe que está muy deteriorada, y cada día tenemos noticias más preocupantes en este sentido con industrias que se ponen en peligro de cierre.

Estamos hablando también de la comarca de Torrelavega y de la de Astillero, donde no podemos soslayar, al hablar de la comarca del Astillero, concretamente del problema de ASTANDER; empresa que no solamente nosotros, sino todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara hemos considerado puntera, necesaria y totalmente defendible para que se mantenga, según nuestro Grupo Parlamentario, dentro del sector público. Se mantenga su actividad, no solamente con lo que ahora la han concedido, sino también con la reconversión de buques, además de la reparación; y se la garantice la permanencia de sus plantillas en la situación que está en este momento, que es bastante inferior a la que ha tenido en años más boyantes.

Entonces, en este tema, indudablemente, es difícil oponerse a esta cuestión. Pero nosotros queremos aprovechar precisamente el momento, el día de hoy; donde yo por lo menos estando en mi casa hace un rato he recibido una noticia muy importante a través de la Televisión de que el Consejo de Ministros ha autorizado a que se contraten tres tramos en la autovía del Cantábrico, por un importe de 70.000 millones de pesetas.

Entonces, nos anima a pensar y a pedirle al Gobierno, al Presidente del Consejo de Gobierno y al Consejero del ramo de Industria, que lo mismo que se acaba de celebrar una reunión en Madrid, con el Ministro de Fomento; y yo no sé, pensando bien he de intuir que de alguna manera ha podido impulsar el que la autovía del Cantábrico no solamente reanude las actividades y las obras que estaba paralizadas, con lo cual se está deteriorando más el empleo, sino también que se contraten nuevos tramos y que a un plazo corto o mediano se inviertan 70.000 millones. Que hagan lo mismo en relación con la reindustrialización de las comarcas de Campóo, de Torrelavega y del área del Astillero, fundamentando el área del Astillero; fundamentando el área del Astillero, sobre todo y especialmente, en el tema ASTANDER, defender a ASTANDER por encima de todo; para que se hagan las

gestiones oportunas, se establezcan los programas necesarios y se lleve adelante estas promesas que tanto el Consejero aquí, en esta Cámara, como el Ministro, en Madrid, en distintos momentos o en distintas sesiones, ha prometido de invertir para Cantabria. Esos 20.000 millones, por un lado; los 400.000 millones de que se habla en varios años, etc.; que lleven consigo la creación de puestos de trabajo. Yo no sé si 8.000, ó los que sean, pero que se defiendan estas áreas de Cantabria, como es absolutamente necesario.

Nuestro Grupo está a favor de esta postura; está a favor de esta situación. No puede ocultar que nos parece interesante para Cantabria esta iniciativa. Lo que pasa es que entendemos que hay que actuar en orden positivo; es decir, en orden de llevar adelante acciones de estimular, de impulsar, de arropar, o de increpar -si se quiere- al Gobierno para que actúe; al Gobierno Regional y al Gobierno Central. Pero entendemos que las reprobaciones de actitudes, en este caso, posiblemente sobren. Es decir, lo que hace falta es que se realicen los programas, que se hagan las inversión, que lo prometido se lleve adelante; y ahí tenemos que estar todos.

Y por esta razón, entendemos que a esta moción, que es muy interesante, le sobra desde nuestro punto de vista el último apartado, porque no conduce a nada positivo; y, por lo tanto, pedimos que se suprima. Y, en ese sentido, si se suprimiera este apartado, nuestro Grupo apoyaría, sin ningún reparo esta proposición.

En sentido contrario, entendemos, y vuelvo a repetir que consideramos que lo que hay que hacer es estimular e impulsar positivamente; y el rechazo y la reprobación siempre es algo que entendemos negativo. Y hay que dar márgenes y hay que dar oportunidades al Gobierno, tanto al regional como al nacional, para que cumpla sus promesas y que luchen. Pero que luchen ahí sin pensar en que se les está reprobando o se está criticando de una manera digamos negativa.

Por eso, nosotros pedimos al Grupo Parlamentario proponente que acepte nuestra enmienda; con la cual nosotros apoyaríamos esta propuesta de resolución sin ningún reparo. Aunque conocemos otra enmienda del Grupo Popular, que no la vamos a defender nosotros naturalmente, donde parece que hay un error en una cifra del punto dos; bueno, pues esta cifra habría que corregirla en todo caso. Si son dos mil no sé qué millones, en vez de 3.000; pues serían los que sean, pero a nosotros esto no nos importa tanto, porque se trata del concepto más que de la cifra concreta que se vaya a invertir, porque ésa saldrá de un estudio concienzudo y matizado de la situación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Los Grupos Regionalista y Popular tienen

presentadas dos enmiendas.

Para su defensa, tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Berrío; si este Gobierno parece una liebre mecánica, usted parece el AVE en acusaciones que hace aquí de forma gratuita, tergiversando todas las cifras y tergiversando absolutamente todo.

Aquí nos pone un punto concreto del Orden del Día, y resulta que habla de lo humano y lo divino; y porque hay de otros temas, hablaría absolutamente de todo.

Pero le voy a contestar detenidamente al Orden del Día que está programado. Y durante la interpelación que Usted presentó días antes, que ha dado lugar a esta moción, no puedo menos que admirarme de la capacidad que tiene usted de cambiar la realidad; la cambia totalmente.

Resulta que la Consejería de Industria presenta aquí oficialmente un Plan Industrial y Tecnológico, y usted califica este Plan Industrial y Tecnológico -que como digo se ha presentado oficialmente- de presunto. Es más, afirma no tener confirmación oficial de su existencia; y usted ha estado conmigo en una reunión donde tenía confirmación oficial de su existencia, en una reunión en esta Asamblea.

Y quizá por ser presunto, Usted no ha querido estudiar a fondo este Plan; y por eso nos pide en el primer punto de su moción: que se doten presupuestariamente a los planes específicos de Torrelavega, Campó y el Astillero, con la cantidad de 3.344 millones de pesetas; cuando en dicho Plan no figura esa cantidad, sino otra inferior.

Pero además, usted dice textualmente, en el primer punto: comprometidos en el Plan Industrial y Tecnológico. Lo cual quiere decir que Usted conoce oficialmente dicho Plan Industrial y Tecnológico. Lo que contradice totalmente, las manifestaciones que realizó usted en su anterior intervención.

De todas formas, y entrando en el debate, parece ser que les duele, del examen de su intervención lo deduzco, que haya sido el propio Consejo de Gobierno quien haya elaborado los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero.

Ya les he dicho muchas veces que se creen ustedes en posesión de la patente del desarrollo industrial de Cantabria, del estudio de los problemas que afectan a nuestra Región y de la lucha contra el paro. Deben ustedes abandonar ese corsé, que no se lo cree nadie ya.

La lucha contra este declive industrial, es tristemente un patrimonio de todos los cántabros. Y es, desde esta perspectiva, desde la que el Gobierno Regional, los Partidos políticos, los Sindicatos, los empresarios y todos los ciudadanos de Cantabria nos debemos comprometer.

Yo creo que quizá los criterios que maneja el Consejo de Gobierno sean mejorables. Pero de ahí a afirmar tajantemente que el Gobierno Regional carece de criterios para este Plan Industrial y Tecnológico; me parece cuando menos un atrevimiento, por no decir una desfachatez. Porque el Plan, nace de observar el declive industrial de Cantabria y se apoya en los datos suministrados por todos los Entes afectados.

Se está trabajando en la catalogación de suelo industrial. Existen criterios también sobre la formación; la capacitación; las infraestructuras, etc. etc. Pero no es éste el momento de exponer los criterios con los que se ha elaborado el Plan; con el que se puede estar o no de acuerdo, pero al que no se le puede decir ni presunto, ni desconocido, porque usted mismo lo está usando y lo están empleando.

En segundo lugar, compartimos su preocupación, si es sincera, porque el Consejo de Gobierno se dirija al Ministerio de Industria para establecer cuáles son los mecanismos de cofinanciación de estos Planes. Pero sabemos positivamente que el Gobierno Regional y la Consejería de Industria ya están formalizando y desarrollando estos planes, y que han llegado a algún convenio ya con el Gobierno Central.

El Gobierno de Cantabria está cumpliendo, Sr. Berriolope, y aunque a usted le pese, su función. Y está cumpliendo, porque está dotando de mecanismos de cofinanciación para llevar a cabo estos planes. Y disiento totalmente con lo que ha dicho usted anteriormente; porque yo sí creo que hay que tener muy presente que si la inversión privada no se acoge a estos mecanismos de cofinanciación, lógicamente esto no se podrá alcanzar. Por eso no debemos olvidar que la empresa privada es un motor fundamental del desarrollo económico de nuestra región.

Desde las centrales sindicales, Sr. Berriolope - se lo recuerdo, por si acaso lo desconoce- se está denunciando continuamente que las mayores ganancias que está recibiendo la empresa privada no repercuten en la creación de empleo; lo sabe perfectamente. Sin embargo, todavía ustedes aquí no han planteado ni una sola vez, ni una que yo recuerde, ese problema; y tienen por costumbre achacar siempre al Gobierno, la no creación de empleo. Es su costumbre, como si esto fuera una agencia de empleo.

Y, por último, Sr. Portavoz. El tercer punto de su moción, debe ser rechazado por incongruente. Y no digo incongruente al modo en que las mesas de las Comisiones no admiten aquí las enmiendas a algún proyecto de ley, o proposición de ley; no lo digo en ese sentido. Sino incongruente en el pleno sentido de la palabra.

Porque es incongruente que su Grupo Parlamentario repruebe la actitud del Consejero de Industria; cuando este se ha distinguido públicamente, por afrontar el primero los problemas industriales de Cantabria. Usted debe recordar muy bien su actuación en SETRA, que la ha vivido; me imagino que recuerde también su actuación en "Hilaturas Portolín", en "Forjas de Reinosa", en SNIACE.

Y, por último, le voy a recordar quién ha sido el primero en acudir a Madrid para mostrar su más enérgica repulsa, ante los máximos responsables de "ABB de Reinosa"; y eso lo conoce.

Incongruente total es que diga usted...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, vaya finalizando...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Termino en medio segundo.

Incongruente total es que diga usted que se base para esa reprobación en el sistemático incumplimiento de los compromisos -leo textualmente- públicamente adquiridos para el desarrollo de estos planes. Cuando sabe usted muy bien que ese desarrollo está temporalizado, en primer lugar, en el año 1998.

Y le recuerdo que estamos a primeros de febrero, y que ya firmaron esta moción el 2 de diciembre. Incongruencia total, Sr. Berriolope.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En 1995 toma posesión este Gobierno Regional; y, en concreto, el Consejero de Industria.

¿Con qué se encuentra el Consejero de Industria cuando toma posesión?. Se encuentra con que la situación de paro, con que la situación industrial en Cantabria, es francamente seria. Yo creo que esto es lo único que vamos a converger. Realmente, en 1995, la situación es muy seria y en dos años, evidentemente, es imposible haber solucionado todo.

Simplemente, por citar algunas cifras; porque he dado el escaso tiempo que tenemos, no podemos hacer un estudio profundo en estos momento de la situación.

Pero, por ejemplo, en SOLVAY, en 1983 habían 1.391 empleos y en 1995 se había reducido a 800.

En SNIACE, en 1983 había 1.618 empleos y

en 1995, se había reducido a 712.

En REPSOL, estamos en los mismos, 717 frente a 188 del 95.

En Asturiana de Zinc, ¿qué vamos a decir!, de 960 a 498.

En FIRESTONE, de 1365 a 682, etc. No voy a seguir dando cifras porque aburriría, pero esas son cifras contrastadas y ésta era la situación que recogió el Consejero de Industria cuando tomó posesión de su cargo.

¿Qué hizo el Consejero de Industria?. Abordar el problema con decisión y responsabilidad. Se ha dicho, y se repite en estos momentos, cuál fue la tónica de la Consejería de Industria, y que sigue siendo.

Dos objetivos fundamentales. El mantenimiento de la empresa existente y el fomento de creación de la nueva empresa. Se ha dicho; lo he repetido yo aquí en varias ocasiones, y lo tengo que volver a repetir porque ésa es la estricta realidad. Mantenimiento de la industria existente. Creo que todos recordamos, como perfectamente ha dicho mi compañero, casos tan conocidos por nosotros, Sr. Berriolope, como el caso de SETRA, como SNIACE, etc., etc. No las voy a repetir.

Creación de nuevas industrias. También vamos a repetir un caso cercano de nuestro pueblo; polígonos industriales, como los de Vallegón, etc. Y recuerdo en estos momentos que cuando antes se ha querido decir que hay clientelismo, a la hora de hacer polígonos industriales, etc.; el Alcalde de Castro Urdiales, es del Partido Socialista.

Entonces tengamos en cuenta que se está haciendo perfectamente el mandato que hicieron los electores para el desarrollo de la industria en Cantabria.

Después de esto se hace el Plan Industrial y Tecnológico. Un plan industrial y tecnológico que está aquí; luego, no le puede usted llamar presunto porque esto es una realidad palpable, demostrable y objetiva. Está aquí. Y lo mismo que tengo yo este ejemplar, lo tiene Usted, y lo tenemos todos los Diputados; por lo menos, los que estamos en la Comisión de Industria. Y este Plan, ha sido debatido en la Comisión de Industria. Con lo cual, no me digan ustedes que es presunto; porque no es presunto, porque es una cosa real y objetiva.

Dentro de este Plan de Industria, precisamente, y ya centrándonos en la cuestión que en estos momentos nos ocupa, aparece un subprograma de situación especial de revitalización industrial. Y se refiere, en parte, a las tres zonas que aquí nos ocupan: la comarca de Campoo, Besaya y El Astillero.

El primer punto de nuestra enmienda, se debe a un simple error que tiene su moción; a un simple

error numérico. Porque ustedes han sumado las cifras finales, pero están incluyendo el punto 12.4, que éstas son: acciones sectoriales especiales, para éstas y otras comarcas; pero no solamente para estas comarcas. Pero bueno, el error numérico es lo de menos, porque en definitiva en el Plan está.

Tenemos una segunda enmienda. La segunda enmienda, creo que es fundamental. Porque hay que advertir una cosa. Ustedes nos están diciendo que dentro de fondos de Gobiernos Regionales; es decir, que con fondos de Cantabria, se doten estos dos mil y pico millones. Y nosotros, lo que estamos diciendo, es que como tenemos la posibilidad de que esos fondos vengan del Estado, y vengan de Europa, no vamos a tener que gastar dinero de Cantabria; porque así tendremos ese dinero reservado para otras cuestiones que nos van a hacer falta. Eso es lo que nosotros introducimos en la enmienda. Por eso hablamos de dinamizar. Dinamizamos el dinero, dinamizamos la financiación, para si la podemos conseguir de Europa, o si la podemos conseguir de España, no tendremos nosotros que poner más que el dinero necesario para complementar esos planes. Y ese dinero lo tenemos reservado para otras cosas que también nos van a hacer falta; porque Cantabria es una Región pequeña que no tiene excesivo dinero.

Por tanto, todo lo que podamos obtener de fondos exteriores; a exteriores me refiero exteriores de Cantabria; evidentemente, los tenemos que aprovechar. Creo que esta es una buena forma de hacer política, y una buena forma de gestionar los dineros públicos.

Pero quiero también hacer referencia a una intervención además que fue la primera vez que se planteó este asunto, en esta Cámara. Y es precisamente una pregunta que hace el Sr. Berriolope, al Consejero, respecto de estos criterios para el Plan Estratégico de estas zonas.

Y dice Usted, en aquella ocasión, en septiembre de 1997: que envidia, y que desde luego le parece fenomenal, la estrategia que ha hecho el Gobierno vasco respecto a la margen izquierda, al acuerdo que ha llegado el Consejero de Industria del Gobierno vasco, con el Ministro de la nación, para obtener un acuerdo de desarrollo industrial de la margen izquierda del Río Nervión.

Y dice Usted -leo- "A mí, me hubiera gustado que usted viniera con esto en la mano"; y presenta el acuerdo institucional, realizado entre el Consejero del Gobierno vasco de Industria y el Ministro del Ministerio de Industria de la nación. -Y dice Usted- "A eso le llamo yo hacer política industrial activa, a eso le llamo yo concretar las propuestas. Y esto lo ha firmado un Ministro del Partido Popular".

Comparto con Usted esto. Naturalmente que esos acuerdos es hacer política buena industrial. Comparto totalmente con Usted esto. Pero aquí está el acuerdo institucional también con Cantabria; acuerdo institucional entre el Ministerio de Industria y

Energía, y el Gobierno de Cantabria, relativo a las zonas de bahía de Santander, áreas del Besaya y Campoo, para la revitalización industrial. Acuerdo suscrito entre el Consejero del Gobierno de Cantabria y el Ministro de la nación, el día 23 de diciembre de 1997. Y es que es un acuerdo exactamente igual que el que se hizo con la margen izquierda del Nervión.

Sí, Sr. Berriolope; y eso es lo que parecía a Usted que le molesta. Pues si le parecía en aquellos momentos que la firma con el Gobierno vasco era hacer política industrial activa, tendrá que reconocer que haber reconocido esto es hacer política industrial activa. Y si hemos conseguido este acuerdo marco, que va a posibilitar unas grandes inversiones en estas tres zonas que acabo de citar; entonces, tendrá usted que reconocer, por lo menos así me gustaría a mí porque es evidente, que la gestión que ha hecho y que está realizando el Gobierno de Cantabria, y en concreto su Consejero de Industria, no solamente no merece una reprobación, sino que lo que merece es una felicitación.

Entonces, evidentemente, nosotros no podemos apoyar lo que ustedes plantean, porque no se corresponde para la verdad; porque sería negativo para Cantabria. Y además porque iría en contra de todos los intereses de estas zonas y de los trabajadores. Porque, desde luego, parece mentira que ustedes se separen de la posición responsable que están teniendo los sindicatos, para apoyo en este sentido al Gobierno Regional, porque ven que realmente está intentando, y lo está logrando, solucionar los problemas industriales que tiene esta Región.

Por tanto, creo que queda suficientemente explicado por qué no podemos aprobar lo que ustedes plantean; porque no se corresponde con la realidad, sino muy al contrario, simplemente quieren hacer una crítica barata porque parece que les duele que este Gobierno esté sacando a la Región adelante.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Continuando las intervenciones de los grupos parlamentarios, corresponde hacerlo ahora al Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene en su nombre, D. Manuel Garrido Martínez.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hace aproximadamente dos años; concretamente, el día 25 de marzo de 1996; el Grupo Parlamentario Socialista trajo a debatir a esta Cámara una proposición no de ley, sobre el Plan de Industrialización para Cantabria.

¿En aquel entonces, cuál fue la respuesta del

Gobierno?. La respuesta del Gobierno, en boca del Consejero de Economía, que actuó en nombre del Gobierno, dice textualmente: "Pero a mí, como Consejero de Economía, no me parece un procedimiento acertado el intentar distribuir un gasto presupuestario a través de unos planes industriales por comarcas. Porque seguramente entonces deberíamos, a continuación, redactar planes industriales para todas las comarcas, y luego para todos los ayuntamientos". Voluntad definitiva de no asumir un Plan Industrial específico para Campoo.

¿En esa misma sesión, qué dice el socio del Gobierno; es decir, el Portavoz del Partido Regionalista, Sr. Fernández Revollo?.

Dice textualmente: "Creo que esta proposición no de ley, a mi modo de entender, es absolutamente discriminatoria con los demás municipios de Cantabria. Porque también habría que hacer un Plan Especial Industrial para Castro Urdiales; un Plan Industrial Especial para Laredo; un Plan Industrial Especial para Ramales; otro Plan Industrial Especial para Santoña; otro para San Vicente de la Barquera; otro para Polanco; otro para Potes. A ver si vamos a llegar un día, donde habrá que hacer un Plan Industrial para la calle Perines". Voluntad manifiesta del socio del Gobierno, que un plan específico para una comarca no estaba en su voluntad política.

La presión política de los demás grupos parlamentarios, que sí creemos que Campoo y otras comarcas merecen un Plan específico; sigue, continúa. Los propios Ayuntamientos de Campoo exigen, en plenos. Los sindicatos de la zona, siguen exigiendo al Gobierno Regional. Y al final, foto al canto. Ocho meses después, y a toda plana, el Gobierno Regional anuncia que se va a redactar un Plan Estratégico para Campoo; ocho meses después.

Llega el debate de Presupuestos de 1997, y ni una sola peseta específica para dicho Plan. El Partido Socialista presenta unas medidas específicas para un Plan de Industrialización de Campoo; se rechazan. Las rechaza el Partido Popular, las rechaza el Partido Regionalista y las rechaza la UPCA.

Más tarde, y por resolución de la Asamblea, se amplía el mandato de un Plan de Industrialización, a la zona del Besaya y El Astillero. Siguen las declaraciones; y un buen día, ¡zas!, otra foto. El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Industria, presenta, en una Comisión de Industria, el Plan Industrial y Tecnológico para Cantabria. Pero nunca se han atrevido, este Gobierno, a tramitarla por vía parlamentaria; nunca. Y todavía lo estamos esperando.

Y en ese Plan Industrial, con la palabra nueva de: dinamizar inversiones, parece que quieren concretar, del orden de 2.500 a 3.300 millones de pesetas, para las zonas específicas de Campoo, Besaya y El Astillero.

Pero llega el Presupuesto de 1998, y ni una

sola peseta en ninguna partida presupuestaria concreta, para el desarrollo de los tres planes específicos de Campoo, Torrelavega y El Astillero. Y nuevamente, el Partido Popular, el PRC y la UPCA, rechazan las enmiendas específicas del Grupo Parlamentario Socialista, para desarrollar estos tres Planes.

Se hacen nuevos anuncios sobre un convenio con el Ministerio de Industria. Y al final, de nuevo una foto; se firma un convenio sin concretar ni una sola peseta. El convenio, a nuestro entender, le hemos solicitado vía parlamentaria; no nos lo han remitido al día de hoy. Pero entendemos que el convenio pudiera ser no otra cosa que lo que posibilita la Disposición Décimo Quinta de la Orden Ministerial, del 19 de mayo de 1997, para convenios con Comunidades Autónomas y Entonces Locales; es decir, los propios Ayuntamientos. Que dice textualmente: "Para la ejecución de ayudas regulado por esta Orden, se podrán establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y entes locales que así se acuerde". Y esto específicamente para las zonas en donde ha habido declive industrial de empresas pública. Veremos a ver qué problema puede tener acogerse a esta Orden Ministerial, por ejemplo, la Comarca del Besaya.

Se firma el convenio seis meses después de la Orden Ministerial. Y sin saber si es un simple convenio, o hay un Plan Especial de actuación, por parte del Ministerio, con dinero encima de la mesa, y por parte de la cofinanciación del Gobierno Regional encima de la mesa. En definitiva, para nosotros, hay una voluntad manifiesta, a lo largo de estos dos últimos años, de que el Gobierno Regional nunca creyó en la necesidad de desarrollar planes específicos comarcales; nunca. Que se vio obligado por la presión política y social a desarrollarlos. Que ha querido desarrollarlos, pero nunca los ha concretado, ni se ha atrevido a traerlos a esta Cámara a debatir. Ni los ha concretado en los Presupuestos de 1997; ni los ha concretado en los Presupuestos de 1998; ni lo ha traído vía parlamentaria para su discusión en esta Cámara.

Porque, ¿dónde están los planes específicos industriales para Campoo, Besaya y El Astillero?. ¿Dónde están?. Esta Cámara no los conoce. En los Presupuestos del 97 y del 98, no existen. ¿Dónde están las partidas presupuestarias de 1997 y de 1998?. ¿Cuál es la singularidad del convenio firmado para Campoo, el Besaya y El Astillero; cuál es la singularidad específica, no genérica, de la Orden Ministerial?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Deberá finalizar...

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Termino, Sr. Presidente.

Para nosotros, la conclusión es bien sencilla. Este Gobierno entró a la fuerza y sin voluntad política, en la dinámica de luchar contra el paro en estas tres

comarcas; y el resultado es que no hay compromisos concretos, que no hay objetivos concretos, que no hay acciones concretas. Y todo está pendiente de una frase: la dinamización. Pero la dinamización de otros, no la propia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

D. Martín Berriolope Muñecas. Con el fin de que fije definitivamente su posición y se pronuncie sobre las enmiendas presentadas. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros hemos pedido el convenio suscrito entre la Consejería y el Ministerio de Industria, por el artículo 7, hace un mes y medio. Se ha incumplido ya el artículo 7, a los veinte días no le tenemos. Usted ha alardeado aquí de tenerle, nos lo ha enseñado; me parece que hubiera sido fácil hacer una fotocopia, eso no implica trabajo. Es decir, hacer una fotocopia y enviarla a los grupos parlamentarios que lo han solicitado.

Yo, como me tengo que guiar y leer lo que dicen los medios de comunicación; puesto que se ha publicado y Ustedes, el Gobierno, no ha rebatido. Yo, aquí, veo una cosa que dice: A lo largo de este convenio, no aparece ninguna cifra relativa a la financiación del mismo. Los firmantes, la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Industria, se comprometen a aportar un montante de ayudas económicas equivalente; sin que este compromiso deba necesariamente (...) con una de las iniciativas.

Es decir, en primer lugar, no aparece ninguna cantidad económica. Y en segundo lugar, se dice que el coste sería una cantidad equivalente, entre la Administración del Estado y la Administración Autonómica.

Entonces, a nosotros, esto nos desquicia totalmente; porque no nos casan las cosas. Es decir, por una parte, dice usted: que la Comunidad Autónoma no tiene que poner dinero para desarrollar este Plan. Por otra parte, el convenio parece ser que dice: que se tiene que poner una cantidad equivalente. Y ya el sumun es que el presunto -insisto en el concepto- Plan Industrial y Tecnológico, ustedes decidan que en el año 1998 tenían que haber 800 millones de pesetas, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, como presupuesto público para el subprograma de actuaciones especiales de revitalización industrial de Campoo, Bajo Besaya y El Astillero. 800, pone aquí.

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, aparece cero. Ustedes han rechazado las partidas propuestas por el Partido Socialista, y han rechazado las partidas presentadas por IDCAN. Rechazaron esta financiación.

Conclusión a la que nosotros llegamos. Estamos hablando simplemente de una Orden del Ministerio de Industria -que es ésta-; y si quiere, cotejamos su documento con esta Orden, del 19 de mayo de 1977. Veremos que es lo mismo. Y Ustedes de esto han hecho un montaje, exclusivamente para sacudirse el tema de ASTANDER, diciendo que están haciendo unos planes estratégicos específicos.

Decía, el Portavoz del PRC: Están redactados los planes estratégicos, y Ustedes tienen envidia -supongo que se refería a envidia sana, ¿no?- de que el Gobierno lo haya hecho. ¿Pueden enseñarme, por favor, los Planes?. Porque yo sí conozco un Plan; mire, éste. Para el Ayuntamiento de Astillero, doscientos y pico millones de pesetas. Firmado por Javier Eraso, Director General de SODERCAN. ¿Y sabe lo que dice?. Dice: "De acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 19 de mayo de 1997". Esto es lo único que tienen ustedes para llevarse a la boca; no tienen más.

Y, por lo tanto, lo que están haciendo ustedes, es una simple campaña demagógica y oportunista en esta cuestión; que es la misma que hicieron con el Plan de Empleo, con el Plan industrial y tecnológico; con la política de reforestación, etc., etc., etc. Porque no tienen política de empleo.

Y Usted ha planteado aquí algunas cuestiones(...), que me parece que no se corresponde como el planteamiento de nuestro Grupo. Mire, mi Grupo Parlamentario, hablando de los beneficios empresariales, hace mucho tiempo que planteó en esta Cámara una propuesta de resolución, que fue aprobada por cierto, para el reparto del tiempo de trabajo, que tiene una vinculación directa entre el conflicto que se está produciendo entre el excedente empresarial, los beneficios y la creación de empleo. Es cierto que los excedentes empresariales, contrariamente a la tesis que defiende el Partido Popular, con el cuál está usted aliado, no genera empleo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Berriolope...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ahora mismo, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Berriolope.

Esta Presidencia, le sugiere que indique ya su pronunciamiento ante las enmiendas; porque su tiempo ya ha finalizado, por favor...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muy bien. No obstante, cuando quieran hablamos de esta cuestión.

Y, por cierto, que el Consejo de Gobierno no ha desarrollado; ha incumplido un mandato de esta Cámara con respecto a esta cuestión. Y tengo una pregunta planteada, que ahora convertiré en proposición de ley.

Con respecto a las enmiendas. Yo voy a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Me parece que lo importante es conseguir objetivos claros, aunque yo creo que este Gobierno se merece clarísimamente las reprobaciones en política de empleo; porque no da respuestas a que un 20 por ciento de las personas en edad de trabajar, no encuentran ocupación en esta Comunidad Autónoma.

Y, por supuesto, voy a rechazar las enmiendas del Grupo Popular y Regionalista. Voy a rechazar las enmiendas de los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno, porque me parece que se perseveran en la estrategia de escurrir el bulto en estas cuestiones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente. Una cuestión de orden solamente...

Es que está mal sumado, lo que dice del Plan; son: 2.508, no tres mil y pico...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Rodríguez Argüeso, por favor. Le ruego que cuando pida la palabra se dirija a la Presidencia; y si se la concede, hará uso de ello.

Parece que Usted quería hacer alguna aclaración, respecto a las cifras. Se ha hecho ya.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Por una cuestión aclaratoria, si me permite...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Tiene la palabra el Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, hemos fijado nuestra posición; está clara. Que apoyamos estos planes, si se admitía nuestra enmienda.

Ahora bien, nosotros vamos a apoyar esta moción. Pero sí advertimos que si hay un error en las cifras, esas cifras deben de corregirse. Queremos advertirlo; porque si se trata de un error, como dice el Portavoz del Grupo Popular, habrá que corregirlo.

Nosotros, no obstante, vamos a apoyar la moción tal y como está. Pero bien entendido que si hay un error, debe de corregirse.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Entendido, Sr. De la Hera.

¿Sr. Berriolope?

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente.

Simplemente para aclaración.

Cuando nosotros hablamos de los tres mil ciento y pico millones de pesetas, estamos sumando todos los conceptos que hacen referencia a un subprograma de planes específicos. Pero estaríamos dispuestos a retirar la cantidad correspondiente al último epígrafe, que no se corresponde a los planes estratégicos, sin ningún problema. Pero esto no resuelve el problema, con la enmienda del Partido Popular.

Porque la enmienda del Partido Popular, lo que dice: que se dinamizarán esas cantidades económicas; y nosotros decimos: que tengan consignación presupuestaria. Son dos conceptos radicalmente diferentes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Berriolope. Es decir, lo que esta Presidencia entiende es que hay una moción, subsiguiente a interpelación, que tiene un contenido determinado. Cuyo contenido determinado, se modifica en cuanto a su tercer punto, por la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de UPCA.

El Grupo Parlamentario de UPCA, únicamente deja la sugerencia de que si hay error numérico; que lo interpretará en el sentido positivo o negativo, no lo sé. Pero naturalmente ustedes sí mantienen; es decir, esta cifra es la que es válida.

Pues naturalmente, Sr. De la Hera, esta Presidencia, no puede hacer ningún otro cálculo que el que dice el Proponente.

Se somete a votación, por lo tanto, según está expuesto en la moción...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, si me perdona...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Nosotros, dada la trascendencia que tiene este tema, vamos a votar a favor. Pero si hay un error, entendemos que esas cifras se deben modificar en su momento, donde corresponda; porque si dos y dos suman cuatro y ponemos que son cinco, pues eso está mal.

Entonces, por eso nosotros advertimos que aprobamos la moción, en el sentido de que si hay un error en la cifra, del punto uno de la moción del Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria; aprobamos esto entendiendo que se pueda corregir...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. De la Hera, yo le he entendido perfectamente. Pero las enmiendas son de modificación, sustitución, adición, etc.

Por lo tanto, en el caso de que hubiese habido una modificación, al punto dos, tendría que haberse hecho objeto de una enmienda.

En consecuencia, lo que esta Presidencia va a someter a votación, sin más, es la moción presentada, subsiguiente a la interpelación Nº 123, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. Con la corrección de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de la UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario, tómese nota.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Veinte votos a favor de la moción, diecinueve votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la moción, por veinte votos a favor y diecinueve votos en contra.

Pasamos al punto siguiente. Punto 2.

Sr. Secretario, dése lectura por favor.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Debate y votación de la moción nº 55, subsiguiente a la interpelación nº 129, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. Por un turno de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente en funciones.

El pasado mes de diciembre tuvo lugar aquí mismo, en este Pleno, el debate que ha dado lugar a esta moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario Socialista. En aquel debate, que fue muy jugoso, y a pesar de los esfuerzos que realizó el Gobierno Regional para maquillar la liquidación del Presupuesto de 1996, quedó demostrado, quedó absolutamente claro el bajísimo grado de ejecución del Presupuesto de 1996. El primer Presupuesto completo de la era, Sieso-Revilla. Quedó demostrado desgraciadamente que este Gobierno Regional sólo fue capaz de utilizar el 64 por ciento del Presupuesto. Quedó absolutamente claro que este Gobierno de 22.700.000 millones para inversiones, sólo utilizó 8.000 millones de pesetas, en el ejercicio de 1996; es decir, el 35 y 5 por ciento de lo

presupuestado. Quedó demostrado también que este Gobierno, en el ejercicio de 1996, dejó de utilizar más de 14.000 millones de pesetas. Quedó demostrado, por tanto, que este Gobierno Regional dejó de utilizar en 1996, el 36 por ciento de los recursos económicos que había en ese ejercicio presupuestario para potenciar la generación de riqueza y crear empleo en Cantabria.

Por ejemplo, la Consejería de Industria y Empleo, no gastó más de 3.000 millones de pesetas. El Sr. Gancedo, Consejero de Ganadería, dejó de utilizar casi 4.000 millones de pesetas. La Consejería de Obras Públicas, el Sr. Revilla, no gastó, no utilizó, 1.500 millones de pesetas. El Sr. Gil, Consejero de Medio Ambiente, dejó sin autorizar gastos por un importe de más de 2.400 millones de pesetas. Y el Sr. Álvarez Redondo, Consejero de Empleo, sólo gastó 469 millones, de los 1.266 que había en el Plan, o en el presunto Plan de Empleo; es decir el 37 por ciento.

Cantabria, Sras. y Sres. Diputados; y para que no quede ningún género de dudas; ha sido en 1996, la Comunidad Autónoma uniprovincial con el peor y más bajo grado de ejecución presupuestaria. El peor y más bajo grado de ejecución presupuestaria en 1996 de todas las Comunidades uniprovinciales del conjunto del Estado. Mientras que La Rioja ha ejecutado el 79 por ciento de su presupuesto; mientras que Asturias ha ejecutado el 83'9 por ciento; Madrid, el 87 por ciento y Murcia el 88'4 por ciento; en Cantabria, este Gobierno Regional del Partido Popular y el Partido Regionalista, sólo ha sido capaz de utilizar el 64 por ciento de su Presupuesto, muy por debajo de lo que han ejecutado todas las Comunidades Autónomas uniprovinciales.

Mientras que en el capítulo de inversiones, La Rioja ha sido capaz de utilizar el 55 por ciento de su presupuesto; Asturias, el 75 por ciento; Madrid, el 66 por ciento; y Murcia, por ejemplo, el 77 por ciento de su presupuesto de inversiones. En Cantabria, este Gobierno Regional, sólo fue capaz de utilizar, de gastar el 35 por ciento de lo que tenía presupuestado para inversiones; es decir, muy por debajo de la cifra peor de las Comunidades Uniprovinciales del conjunto del Estado; veinte puntos porcentuales por debajo de La Rioja. Con lo cual evidentemente la capacidad de ejecución presupuestaria no se puede definir como exitosa, precisamente.

Sras. y Sres. Diputados, estos son los datos. Los datos propios y los comparados con otras Comunidades Autónomas. Y todos ellos demuestran sin excepción la bajísima ejecución del Presupuesto de 1996.

Sras. y Sres. Diputados. La cruda realidad, la realidad de esta Región, es que este Gobierno Regional ha sido incapaz de administrar eficientemente los recursos económicos que tenía en 1996, para atender a las necesidades de los ciudadanos, para impulsar el desarrollo económico de la Región; y lo que es más grave todavía, para hacer frente al paro. Los resultados ahí los tenemos, aunque ustedes no los

admitan; los resultados ahí los tenemos, la economía de Cantabria ha crecido por debajo de la media nacional, tanto en 1996 como en 1997.

A este Gobierno, Señorías, que ha situado a Cantabria en 1996 a la cola en cuanto a ejecución presupuestaria, le falta por lo tanto rigor presupuestario y además desgraciadamente también demora y conculca deliberadamente el cumplimiento de las leyes.

Este Gobierno, que se dice desde 1995 de la normalidad y de la transparencia, no es precisamente un Gobierno de la normalidad y la transparencia; o por lo menos, ni de la transparencia ni de la normalidad.

Este Gobierno ha querido hurtar, y hurta, a esta Cámara, a todos los Diputados, el derecho que nos da la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y la vigente Ley de Finanzas, para conocer y debatir la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria, correspondiente al ejercicio de 1996.

Sras. y Sres. Diputados. El artículo 86 de la Ley de Finanzas, dice: que la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria deberá aprobarse por la Asamblea Regional de Cantabria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del vigente Estatuto de Autonomía. Y este Estatuto de Autonomía, vigente hoy en día, establece que corresponde aprobar a la Asamblea Regional los presupuestos y cuentas de la Diputación Regional de Cantabria, sin perjuicio -y quiero hacer hincapié en esto- sin perjuicio del control que corresponda al Tribunal de Cuentas.

Sras. y Sres. Diputados, cualquier otra posición que se plantee aquí no tiene justificación de ningún tipo. En Asturias, por ejemplo, y con un Gobierno del Partido Popular, por lo menos hasta ayer, ya se ha debatido y aprobado por el Parlamento Asturiano la Cuenta General del Principado correspondiente a 1996.

Por lo tanto, lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista es que se cumpla la Ley, y que se cumpla sin demoras y sin dilaciones. Pedimos que se cumpla el Estatuto de Autonomía de Cantabria en toda su extensión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A esta propuesta de resolución se han presentado enmiendas del Grupo Regionalista y del Grupo Popular.

Tiene la palabra para su defensa, en primer lugar, D. Santos Fernández Revollo, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Hay una serie de razonamientos preliminares que vi en la interpelación que hizo el Sr. Guerrero, anterior a esta moción, que casi los comparto plenamente. Que la Ley de Presupuestos se ha convertido en un elemento clave para el desarrollo económico, se comparte. El bienestar social también se ve afectado en este sentido por una adecuada planificación presupuestaria. Por lo tanto, la Ley de Presupuestos es la iniciativa más importante que se pueda tomar hoy en día en la Comunidad Autónoma. Podrá ser el presupuesto más o menos aceptable; pero lógicamente sea no aceptado, lo que no se puede eludir nunca es que no sea ejecutado, porque sino se convierte en una herramienta que no nos lleva a ningún lado.

Pero en lo que ya no estoy de acuerdo, Sr. Guerrero, aunque usted lo ve muy claro, está clarísimo para usted, es su afirmación sobre la bajísima ejecución del ejercicio presupuestario correspondiente a 1996, que usted sitúa en el 64 por ciento; en inversiones, lo sitúa en 34 por ciento, o algo así.

Nosotros poseemos datos que nos permiten afirmar que la ejecución presupuestaria de ese ejercicio fue aceptable; no digo buena, ni buenísima, aceptable. Ya que el capítulo 6, netamente inversor; y aquí estamos en contradicción ya; se ha ejecutado en un 74 por ciento; y el capítulo 7, en un 80 por ciento. Y en cuanto a los capítulos no inversores, la ejecución ha sido también bastante importante; ha sido buena, y se ha conseguido además en reducción de gastos un ahorro de recursos financieros.

Respecto a las Consejerías más inversoras, podemos destacar que Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo tiene un 87 por ciento de ejecución; Ganadería, un 86 por ciento; Economía y Hacienda, un 82 por ciento; y Turismo, Transporte y Comunicaciones, un 68 por ciento. Sí es cierto que hay una Consejería, que es la de Medio Ambiente, que no llega a estos porcentajes; porque por cuestiones burocráticas se retrasó la adjudicación de la Bahía de Santander, que se hizo en marzo, pero en marzo ya se ejecutó y subió notablemente ese presupuesto.

Por lo tanto, Sr. Portavoz, analizando detenidamente la ejecución de los Presupuestos de 1996, tenemos que llegar a la conclusión que ya en repetidas ocasiones he manifestado. Uno creía que la ciencia de los números, la matemática era la más exacta, y lo he dicho muchas veces; pero descubrimos que según como tome uno los números y los oriente y prefije, los resultados pueden ser absolutamente diferentes.

No puedo aceptar la segunda parte del punto uno de la moción; la primera parte ya queda claro que no la acepto, que disintimos en las cifras; donde afirma que se han infrautilizado los Presupuestos para promover el desarrollo económico de Cantabria y crear empleo. Y no lo puedo aceptar, por dos razones. Primero, porque no se han infrautilizado; y segundo, porque aparte de los Presupuestos Generales de Cantabria, existen otros factores muy importantes en

la Región que pueden generar el desarrollo económico de la región y crear empleo, eso es evidente. Son estos sectores de la economía de Cantabria, capaces de generar el desarrollo económico y crear empleo, quienes con el Gobierno Regional y contando con su apoyo deben dinamizar la economía y atajar de forma perentoria el problema más grave que tiene planteado hoy Cantabria, que es el problema del desempleo.

Pero no queremos que ante la postura del Grupo Parlamentario Regionalista respecto a esta moción se piensen que estamos en una contemplación placentera y aceptada de la ejecución de los Presupuestos, en absoluto. Es una ejecución aceptable; pero mejorable, como dijo el propio Consejero de Hacienda.

Y desde mi Grupo Parlamentario insistiríamos para que en el año 1997 se mejore este 74 por ciento de media de ejecución en inversiones; y haya, a ser posible, que tiene que ser posible, una mayor ejecución de los Presupuestos aprobados por esta Cámara. Y el mismo deseo, que sea muchísimo mayor sobre la ejecución de los Presupuestos de 1998; no pongo disculpas, quiero que se mejore.

Desde mi Grupo Parlamentario somos moderadamente optimistas, porque cada año vemos que la ejecución de los Presupuestos va a más. Por eso pedimos al Consejo de Gobierno que haga todos los esfuerzos posibles para que los Presupuestos tengan una ejecución que contribuya, junto con otros factores decisivos que antes he mencionado, al desarrollo económico de Cantabria y a la creación de empleo.

En cuanto al segundo punto de la moción, que el Grupo Regionalista ha presentado junto al Grupo Popular, la defensa de la enmienda la dejo a cargo del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente. Señoras, Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular hemos presentado una enmienda de sustitución a los dos puntos que se han presentado en esta moción por el Grupo Parlamentario Socialista; en la cual, el punto número uno, yo creo que ha sido ampliamente y eficazmente explicado y explicitado ante esta Cámara, por el Portavoz que me ha precedido del Grupo Parlamentario Regionalista; y, por lo tanto, yo me voy a centrar más en la enmienda planteada de sustitución de los dos Grupos. Porque como dice la moción en su segundo punto habla de que el Gobierno Regional presenta ante esta Cámara, para su debate y aprobación si procede, la Cuenta

General de la Diputación Regional de Cantabria.

En primer lugar, en cuanto al tema de la ejecución, como ha dicho el Sr. Fernández Revollo en su intervención, yo creo que no nos vamos a poner de acuerdo. Yo creo que se ha discutido ya sobradamente en esta Cámara, tanto por parte del Consejero como por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que ha presentado esta moción, los porcentajes de ejecución; y no se han puesto de acuerdo. Lo que sí me llama la atención es que, efectivamente, usted utilice datos de otras Comunidades Autónomas en los que sí hace caso a los Gobiernos Autonómicos que gobiernan en esas Comunidades Autónomas; y en el de aquí precisamente hace caso a sus datos, no hace caso a los datos del propio Gobierno. Por lo tanto, la comparación es, su comparación con la del resto de Gobierno; no la comparación de este Gobierno con el resto de Gobiernos.

Por lo tanto, yo creo que no está en lo correcto; y a mí, al menos en las discusiones que he mantenido con el Consejero de Hacienda, me ha quedado palpablemente claro que usted no está en lo correcto en la analización de la ejecución y liquidación del Presupuesto de 1996. Pero bueno, usted analiza unos datos, y por lo tanto los vende políticamente; le respeto, pero no lo comparto.

En cuanto al segundo punto, hay un tema que yo creo que aquí sí que debemos analizar, un tema que no ha hecho nunca esta Cámara Regional. El Estatuto de Autonomía, en su artículo 9.1.f, dice que la Asamblea Regional de Cantabria tiene que aprobar los Presupuestos y las Cuentas de la Diputación Regional de Cantabria. La Ley de Finanzas, en sus artículos 84, 85 y siguientes, dice que el Gobierno Regional tiene que remitir la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria a la Asamblea Regional.

Hasta el momento, en lo que llevamos de Autonomía, nunca se ha aprobado la Cuenta General en esta Cámara. Y analizando el tema de la Cuenta General, yo creo, y por eso hemos presentado esta enmienda, si analizamos lo que hacen otros Parlamentos también, yo creo que es un tema en el que tanto el Estatuto daba esa posibilidad y casi ese mandato de lo que debía de hacer este Parlamento o esta Asamblea, yo creo que sí teníamos que tomar la decisión en este Pleno, y por eso hemos presentado esta enmienda de sustitución; en la cual, la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto aprobase la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria, en un plazo no superior a tres meses, una vez remitido el informe anual, que remite el Tribunal de Cuentas.

¿Y por qué lo digo así?. Usted ha dicho que en el Principado de Asturias se ha aprobado la Cuenta General. En el Principado de Asturias, según mi información de esta mañana, no de ayer; o sea que seguía gobernando el Partido Popular esta mañana en Asturias; la Cuenta General en Asturias se remite junto a los Presupuestos, y no se vota, ni se aprueba; se

informa, como se informa cuando el Consejero viene aquí a informar los Presupuestos. La Ley de Finanzas nuestra sabe que no dice que se tiene que adjuntar a los Presupuestos la Cuenta General; se tiene que adjuntar la liquidación presupuestaria, el informe económico y financiero etc., etc. Pero no dice que se tenga que adjuntar la Cuenta General.

Sin embargo, lo que sí hacen en el Principado de Asturias -le habrán informado- es que una vez que se recibe en la Cámara Legislativa el informe del Tribunal de cuentas, ese se debate y aprueba en la Comisión; creo que es en la Comisión, ahí ya tengo una duda, si es en la Comisión o en el propio Pleno. Porque yo creo que es lógico que si por una parte el Gobierno Regional tiene la obligación, al 31 de agosto del año siguiente al ejercicio en el que se tienen que cerrar las cuentas, de tener finalizada su Cuenta General y la tiene que remitir al Tribunal de Cuentas; y a la vez las Leyes, tanto la Ley Orgánica como otras Leyes que desarrollan el Tribunal Constitucional, dicen que una vez analizado y fiscalizado por el Tribunal de Cuentas, se tiene que remitir tanto al Gobierno Regional como a las Asambleas Parlamentarias. Por ejemplo en el artículo 28 de la Ley, dice textualmente: "Los informes o memorias, mociones o notas, aprobados por el Pleno del Tribunal, como resultado de su función fiscalizadora, así como las alegaciones y justificaciones a que se refiere el artículo 44 de la presente Ley que hubiesen sido aducidas en cada procedimiento o fiscalización, se expondrán integrados en informe o memoria anual que el Tribunal debe remitir para su tramitación parlamentaria a las Cortes Generales y en lo que les afecte a las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas". Es decir para su tramitación parlamentaria; cosa que aquí tampoco hemos hecho, y yo creo que si sería conveniente que empezásemos a hacer. Es decir, la tramitación parlamentaria, debate y aprobación de los informes anuales del Tribunal de Cuentas correspondientes a cada ejercicio.

Yo considero que es más importante que la Asamblea Regional de Cantabria debata, y apruebe si procede, la Cuenta General de la Diputación Regional, una vez analizado el informe del Tribunal de Cuentas; porque como es obvio, el Tribunal de Cuentas tiene todas las posibilidades de hacer un análisis riguroso y serio de la fiscalización de las Cuentas Generales de la Diputación Regional de Cantabria. Puesto que en estos momentos, y es lógico además ni la Asamblea Regional de Cantabria, ni los Grupos Políticos, tampoco tenemos esa capacidad que puede tener un Tribunal de Cuentas de hacer un análisis como exige la Ley Orgánica del Tribunal. Y, por lo tanto, es mucho más interesante y mucho más productivo, yo creo para la propia Comunidad Autónoma, que una vez que exista el informe del Tribunal de Cuentas, se debata y se apruebe aquí; ya teniendo el análisis que haya hecho el Tribunal de Cuentas, con los defectos que haya puesto a las Cuentas y haciendo aportaciones al Gobierno Regional, si tiene que variar en función del informe del Tribunal de Cuentas.

Yo creo que sería interesante -lo digo

sinceramente- que el acuerdo fuese ese, que a partir de este momento esta Asamblea Regional de Cantabria en un futuro aprobase y debatiésemos los informes anuales del Tribunal de Cuentas correspondiente a cada ejercicio. Pero yo no creo que sea el mejor método, al menos así no lo hacen en otros Parlamentos, sinceramente; que una vez finalizado el ejercicio, y llegado el 31 de agosto, se remitiese la Cuenta General y fuese aprobada o no en el Parlamento, o en la Asamblea. Yo pienso que debería ser aprobado y debatido una vez realizado el informe del Tribunal de Cuentas; no previamente al informe del Tribunal de Cuentas, porque todos sabríamos muchísimo mejor, con mucha más clarividencia y con mucho más rigor lo que estaríamos debatiendo y aprobando, puesto que ya tendríamos el informe que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional exige para las Cuentas de las Administraciones Públicas de las Instituciones, y en definitiva para las empresas públicas.

Por lo tanto, espero y deseo, me gustaría que a partir de este momento esta Asamblea Regional empezase a trabajar y a tramitar parlamentariamente los informes del Tribunal de Cuentas, y ese sea la fórmula de aprobar. Porque si bien es cierto que la Ley de Finanzas en este momento dice que se tiene que remitir a la Asamblea Regional de Cantabria; en ningún momento dice ni cuándo, ni cómo se debe de aprobar por la Asamblea Regional. Es decir, tampoco se incumpliría ninguna Ley, ni el Estatuto, si se aprobase posterior al informe del Tribunal de cuentas. En aras a que yo creo que es lo mejor que debe hacer la Asamblea Regional, en cuanto a la Cuenta General, espero que se acepte esta enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular; y si no es aceptada, como dice el Portavoz, creo que se equivoca; iniciará un tema nuevo en los Parlamentos, pero en su derecho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

El Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Yo creo que ya va siendo reiterado la afirmación, cada vez que se sube a esta Tribuna por parte del Gobierno y algunos otros miembros, la apelación a la herencia recibida como causa de muchos males que estamos sufriendo ahora, como lastre que muchos de nosotros compartimos y que de alguna forma también pusimos nuestro grano de arena para superar.

Pero con la perspectiva del tiempo que

llevamos, dos años y medio largo de legislatura, yo creo que el espejo donde se debe analizar al Gobierno no es tanto con la herencia que ha recibido, sino con la gestión que ha podido ser capaz de desarrollar en términos presupuestarios, que es lo que nos interesa, y a enmarcarla en el contexto en el que esa gestión se analiza. Un contexto de fábula para cualquier Gobierno; un contexto donde había un clamor social en aras de la normalización política, y por tanto eso traía sosiego a la Cámara, sosiego a la vida pública en Cantabria, sosiego a la vida política en Cantabria; un contexto donde nos encontramos con una coyuntura económica internacional muy favorable, con crecimiento del conjunto de las economías muy favorables; y un contexto donde por primera vez los fondos europeos, en virtud de la entrada de Cantabria de Objetivo 1, llegan en cantidades suficientes, en cantidades importantes a esta Comunidad Autónoma. Así que estábamos ante una oportunidad histórica que no se va a volver a repetir, y donde al Gobierno lo único que le quedaba era gestionar bien esa coyuntura política, esa coyuntura económica y esos recursos financieros. Unos recursos públicos que en términos de presupuestos suponen ya la cifra del 10 por ciento del PIB; es decir, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria llega al 10 por ciento del PIB. Y podemos decir en aras incluso de una cierta exageración, a que el problema de Cantabria hoy no es un problema tanto de dinero como de la gestión de ese dinero, de como se gestiona ese dinero; no tanto de la dificultad o de los recursos económicos.

Que en ese contexto el Gobierno no sea capaz de ejecutar más allá del 64 por ciento del Presupuesto de 1996, en términos como se ejecuta y se mide la ejecución: obligaciones reconocidas, créditos definitivos, el 64 por ciento del Presupuesto del 96; o que al tercer trimestre de 1997 no se haya ejecutado nada más que el 40 por ciento del Presupuesto, en una Región que viene soportando una larga crisis económica y social, es un acto de irresponsabilidad política por parte de este Gobierno. Y las cifras que he dado son tanto más graves si consideramos dónde se producen los desajustes entre lo presupuestado y lo ejecutado. Por ejemplo, en el capítulo de ingresos - porque siempre nos fijamos en el gasto- en el capítulo de ingresos, en aquellos ingresos que requieren actividad del Gobierno para poder exigir, la contraprestación a otras entidades, al Estado o a Europa, pues veamos lo que supone. El capítulo 6 de ingresos, se ha gestionado, o se ha ejecutado, en lo que va de año 97, al tercer trimestre del 97: el 4,4 por ciento. Antes hablaba, por parte de un portavoz del Grupo Popular, de una gestión en la industria maravillosa, y hablaba del Polígono del Vallegón; ¿saben ustedes cuánto han ingresado por la venta de parcelas del Polígono del Vallegón, al tercer trimestre del 97?, cero pesetas. Cero pesetas, en el Polígono de El Vallegón; o en la venta de terrenos, que estaban presupuestados 200 millones de pesetas, se han ingresado 10; o en el capítulo 7, de transferencias de capital de ingresos, se ha ejecutado el 34 por ciento.

No me detengo en la política de gasto, porque se ha dicho ya en algunas Consejerías; y simplemente

no me resisto a dar las cifras de lo que supone esa ejecución presupuestaria hasta el tercer trimestre de 1997: el 50 por ciento, la Consejería de Industria; el 38 por ciento en Obras Públicas; el 37 por ciento en Ganadería; el 17 por ciento en Economía; el 17 por ciento en Medio Ambiente; el 28 por ciento en Cultura. O por ejemplo que las inversiones reales no se han ejecutado más allá del 21 por ciento; o que las transferencias de capital no se hayan ejecutado más allá del 40 por ciento. Cifras raquíticas. Y si alguien tiene dudas de lo que estoy diciendo, que me explique por qué en el Presupuesto de 1997 aparece una incorporación de años atrás de 15.000 millones de pesetas; ¿a qué se debe eso?, que me lo expliquen, que lo explique con rigor. Aquí antes ha dicho alguien que se juega con los números; que me explique de dónde sale ese número, de dónde salen los 15.500 millones de pesetas que se incorporan al Presupuesto de 1997 de años atrás; del año 96 entre otros, también del 95.

¿Y qué es lo que se ha dejado de hacer; qué son aquellas cosas que se han dejado de hacer?, pues aquello que contribuye a la regeneración del tejido productivo; o que mejora la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria, a través de políticas sociales; o las políticas de infraestructuras y equipamientos colectivos.

A título de ejemplo y muy brevemente. En apoyo a la industria, nos hemos gastado el 4'5 por ciento; en la iniciativa PYME la hemos tenido que devolver, cero pesetas nos hemos gastado el Gobierno; en los nuevos yacimientos de empleo, cero pesetas; en el fomento de actividades turísticas, el 10'7 por ciento. Es decir, el Consejero, en una revista que acabo de recibir que tiene 25 páginas, sale en 38 fotografías. En la repoblación reforestal, no existe. En los planes operativos de Servicio Operativo Local y los planes de acción especial, ya saben ustedes lo que pasó; que tuvieron que pedir tiempo. En la rehabilitación del patrimonio histórico, cero pesetas. En la salud bucodental, el 22'7 por ciento. En el plan regional de salud, cero pesetas. En el salario mínimo de integración social, 54 por ciento. En la prevención del maltrato infantil, cero pesetas. En la atención a la primera infancia, cero pesetas. En el plan gerontológico, cero pesetas. En el plan de drogas, el 0'3 por ciento. Eso es lo que ustedes han dejado de hacer, entre otras muchas cosas, de la ejecución presupuestaria.

¿Y por qué ustedes ejecutan tan mal el Presupuesto?. Pues yo diría que por una mezcla de incapacidad, ideología y falta de proyecto. Incapacidad, porque la Administración Pública que ustedes están gobernando es incapaz de gestionar malamente aquello que tiene que hacer, y es su responsabilidad la falta de modernización y estructura de Administración Pública. Ideología, porque la ideología liberal está sirviendo de coartada para que lo público no funcione, como coartada para detraer dinero a través de una intervención financiera hacia lo privado; y, sobre todo, porque ustedes no tienen ideas. Porque les faltan ideas; porque no tienen

proyectos que puedan desarrollar en un futuro de Región. Y porque además desde su posición política no las necesitan; como ustedes no gobiernan para la mayoría, desde la mayoría y con la mayoría, no necesitan ni las ideas, ni la ejecución presupuestaria; gobiernan para sectores muy concretos, muchos de ellos privilegiados, y para eso no hacen falta ni ideas, ni mucha ejecución presupuestaria, con lo que ejecutan les es suficiente.

Yo simplemente decir que vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Socialista. Y aunque no me compete a mí hablar de las enmiendas que han presentado otros Grupos, decir que la propuesta del Grupo Popular que acaba de defender...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Agudo, le ruego finalice...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, nada más.

Supondría que el debate de la Cuenta del ejercicio del 96, no se debatirá en esta legislatura; posiblemente, eso es lo que quieren.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en el tema de esta moción subsiguiente a interpelación, tenemos que decir que estamos realmente preocupados y podemos demostrarlo con acciones que hemos tomado al respecto.

La Liquidación del Presupuesto de 1996, para nosotros se asemeja un poco al desarrollo de una novela por entregas; cada declaración, cada reunión, cada debate se desarrolla en unos terrenos que unos dicen unas cifras, otros dan otras, pero no tenemos datos objetivos, evaluables, para poder decir quién dice la verdad, o quién da el dato correcto y quién da el dato incorrecto, y las diferencias son importantes.

Por ejemplo, el Representante del Consejo de Gobierno, el Sr. Consejero de Economía, da unas cifras, que si vamos al capítulo de inversiones, capítulo 6, dice que se ejecutó en un 74 por ciento. Y en el capítulo 7, habla del 90 por ciento. En otros capítulos; el capítulo 1, por ejemplo, de Personal: 89 por ciento. El capítulo 2, Gastos Corrientes, entre el 79 y 80 por ciento. En otros, la cifra es más baja. Capítulo 4, por ejemplo, un 58 por ciento, etc.

Pero si confrontamos estas cifras con las que

da por ejemplo el Grupo Socialista, resulta que hay unas diferencias importantísimas. Porque para el Grupo Socialista, la ejecución total de Presupuesto, incluidos todos los capítulos que le componen, es del 64 por ciento, incluido capítulo 1, capítulo 2 etc. Y si nos vamos al capítulo 6, capítulo de inversiones; capítulo que puede intervenir en la medida que se puede desde la Autonomía con su Presupuesto, en la lucha contra el paro, en la dinamización de la inversión, en el apoyo a industrias, etc., etc.; es decir en la creación de empleo; dice que ha sido de 35 '55 por ciento, si no recuerdo mal.

Naturalmente, estas cifras son totalmente diferentes, no tienen ningún grado de aproximación; y el problema surge por esa situación, o por esa circunstancia de que los Grupos de la oposición, al menos nuestro Grupo Parlamentario, no tiene información real de las cifras concretas que han ocupado la ejecución de los Presupuestos del año 1996, y así es muy difícil pronunciarse.

Por eso, nosotros, ante esta situación ya tiempo atrás tomamos una iniciativa. El 17 de junio del 97, recibimos en nuestro Grupo Parlamentario una liquidación del Presupuesto del 96, que consta de una hoja explicativa y otra con tres o cuatro renglones, que de ninguna manera se la puede considerar como suficiente para poder evaluar el Presupuesto; y ante ello, nuestro Grupo, el 29 de julio, es decir un mes después, se dirigió al Consejo de Gobierno, naturalmente a través de la Presidencia de la Asamblea, para que de acuerdo con el Reglamento se produjera una comparecencia en Comisión del Consejero para explicar estos detalles. Y como ya estamos escamados y ya tenemos cierta veteranía, decíamos en nuestra iniciativa que no nos conformábamos o que no pedíamos solamente la comparecencia, sino que previamente a que se celebrase este debate de esta comparecencia se nos remitiera a los Grupos nota escrita, documento escrito, con las cifras, con los datos. Que alguien lo interpreta mal, dice que eso es pedir que antes de que se celebre una reunión o un debate hay que pedir lo que va a decir; no es lo que va a decir, sino los datos básicos fundamentales, liquidables, económicos, que eso sí que es necesario y es obligado. Y eso es lo que pedimos nosotros, y pedíamos entonces.

Lamentablemente; y yo tengo aquí que decir que por un problema personal, físico, de salud no estuve en la comparecencia, que fue el día 15 de octubre; no hubo una información escrita, y se redujo - me he leído el Diario de Sesiones- a otra confrontación de datos, de yo digo que cuatro y tu dices que dos, y el otro dice que siete y el anterior ha dicho que veintiocho. Y naturalmente estamos en las mismas.

Es decir, nuestro Grupo no está conforme; no tiene una conciencia clara ni mucho menos de cuál ha sido la liquidación del Presupuesto. Porque en esa comparecencia, como digo, al no haber datos escritos, datos fehacientes, se redujo a una discusión entre Gobierno y oposición, sin llegar a nada concreto. Por tanto, nosotros; y si hoy no sale algo de esta reunión

ya anunciamos que reincidiremos en nuestra iniciativa o en nuestras iniciativas, para que esto se aclare, porque nos parece una cosa importante que se aclare y salga a la luz la realidad.

Por eso hoy no podemos decir ni que el Presupuesto del 96 se ha ejecutado de forma aceptable, como dice el Consejo de Gobierno; ni tampoco que la ejecución ha sido bajísima. No podemos decir ninguna de las dos cosas, porque la realidad no la sabemos. Si los datos reales son los que ha adelantado el Consejero; aceptable. Aceptable, pero poco. Y si es lo que dice el Grupo Socialista, desde luego, inadmisibile.

Entonces en este punto, nosotros, ni nos hemos pronunciado, ni nos vamos a pronunciar, ya lo decimos; porque nos gusta tener datos y hablar con seriedad. Cuando no sabemos las cosas, no podemos dar la razón ni a uno ni a otro...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Deberá ir finalizando. Posiblemente usted desde ahí no vea la luz roja; así que le digo que le ruego vaya finalizando.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Me perdona medio minuto?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, por supuesto. Vaya finalizando.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias. Y le agradezco que me avise, porque ciertamente no veo la luz...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Por eso es; por eso le he avisado. Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Entonces, nosotros aquí no nos vamos a pronunciar; porque sería pronunciarnos en favor de uno u otro, porque se sea más amigo o menos. Y eso no lo queremos. Tanto respeto tenemos a las cifras que da el Sr. Guerrero, que las ha dado reiteradas veces, como a las que da el Consejero de Hacienda.

En cuanto al segundo punto; y ya muy brevemente porque se me ha agotado el tiempo; decir que indudablemente, lo que pide en el 2º apartado el Grupo Socialista, es algo obvio, algo lógico, algo necesario. El artículo 85 y siguientes, de la Ley de Finanzas, dicen que la Cuenta General de la Diputación debe aprobarla la Asamblea; no dice que órgano de la Asamblea, pero sí la Asamblea. Y dice, el artículo 88, que debe esta Cuenta, que tiene una serie de documentos en los que van incluidas las empresas públicas en las que la Diputación tiene fondos; cosa interesante, importante, que nunca se sabe las cuentas de las empresas públicas, o nunca hemos conseguido saberlas; ese documento para nosotros es fundamental. Y, por tanto, entendemos que debe de remitirse. Posiblemente después de que lo evalúe el

Tribunal de Cuentas, como dice el Portavoz del Grupo Popular; pues posiblemente sí, porque el Tribunal de Cuentas sabrá analizarlo con mayor rigor y con mayor altura profesional que quizás podamos hacerlo nosotros, pero eso tiene que venir a esta Cámara.

En consecuencia, nosotros aprobamos el punto 2; porque es obvio y necesario. Y el punto 1º, le pediríamos al Grupo Socialista que en tanto tengamos datos reales, lo dejemos en veremos; no vamos a decir ni que es buena la ejecución, ni que es mala. Porque, desde luego, nosotros, sin datos no nos vamos a pronunciar. En el supuesto de que no se modifique o retire este punto 1º, nosotros lamentablemente tendríamos que abstenernos; pero bien entendido que con la seguridad de que el punto dos no dice ni más ni menos que lo que pide la Ley. Por tanto eso es obvio y no lo tiene que aprobar esta Asamblea, sino que está aprobado en el Estatuto de Autonomía y en la Ley de Finanzas.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Finalmente, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Para que fije definitivamente su posición y se pronuncie sobre la enmienda presentada. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

No voy a intervenir, porque creo que ya no hay más que decir; las posiciones están absolutamente claras.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras, Señores Diputados, se va a someter a votación -por favor silencio- el punto 2: Moción nº 55, subsiguiente a la interpelación nº 129, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, Sr. Presidente. Una cuestión de orden. Perdón que me haya retrasado en intervenir. Queremos saber si admite alguna enmienda, o no, para nosotros pronunciarnos. Es que no lo ha dicho el Portavoz...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Guerrero, a la única enmienda presentada, ha dicho que no la admita.

Gracias.

Por lo tanto, es la moción tal y como está presentada en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Trece votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sometido a votación, el resultado es trece votos a favor, diecinueve votos en contra y una abstención.

Pasamos al punto tercero.

Sr. Secretario, dése lectura al mismo.

LA SRA. ORTÍZ GARCÍA: Debate y votación de la moción nº 56, subsiguiente a la interpelación nº 122, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para establecer las condiciones de adjudicación de obras públicas, mediante el sistema de subasta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por favor silencio.

Tiene la palabra el Representante del Grupo de Izquierda Democrática Cantabria.

D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El sistema de adjudicación de Obras Públicas a través de las subastas ya fue objeto en la interpelación anterior de una serie de consideraciones que no dejan de sorprenderme; sobre todo cuando he repasado detenidamente la intervención del Consejero de Obras Públicas, en donde ha llegado poco menos que a reprocharme el estrecho aliñamiento que ese Diputado y que este Grupo en particular tenía con los promotores, o los beneficiarios, las empresas de obras públicas.

En un planteamiento muy singular del Consejero, que el otro día por contra en una Comisión no dudaba en reprocharme mi alineamiento con los sistemas de planificación soviéticos; como se ve, nuestro Grupo lo mismo se sitúa en los límites del capitalismo salvaje, tal cual nos reprochaba -insisto- el Consejero, que nos lleva a los gloriosos tiempos de la planificación soviética.

Creemos que estos planteamientos dicen mucho del rigor del Consejero, de utilizar el argumento que viene al caso sin importarle su consistencia para descalificar lo que son planteamientos sumamente coherentes y sólidos, como los que hemos venido presentando tanto al plan de carreteras donde el otro día se manifestaba de esa forma, como a las observaciones que venimos haciendo sobre los

sistemas de adjudicación a través de las subastas.

De la intervención que hacía, el Sr. Consejero, se desprende su enorme confusión; su mal interpretación interesada; sobre lo que nosotros planteábamos al respecto. Y decía que estaría muy interesado en que presentásemos, -así lo dice literalmente- una moción subsiguiente. A ver qué modelo nos sugiere, porque existe la subasta y el concurso; y yo la subasta -son palabras del Consejero- lo compararía al sistema democrático, que es el más perfecto dentro de las imperfecciones de los sistemas conocidos.

Pues bien. Aquí tiene su moción, y supongo que la habrá leído, con unas propuestas muy concretas; y que trata de corregir desde luego las profundas limitaciones que tienen los sistemas de subastas en los términos que ahora se están aplicando. Porque, efectivamente, en términos puramente teóricos y formales, el sistema de subastas en principio garantiza una transparencia y una claridad que puede que no tengan otros sistemas, como el concurso. Pero no olvidemos que ustedes y su Gobierno por concurso ha adjudicado numerosas obras; y que no por ello pueden, según y como se establezcan, ser más o menos subjetivos, ser más o menos objetivos, ser más o menos rigurosos, o evitar más o menos el clientelismo asociado a uno y a otro sistema. Porque no por utilizar uno y otro sistema se garantizan y se salvan las ventajas e inconvenientes que ambos tienen.

Se estarán preguntando si no estamos planteando la cuadratura del círculo en este aspecto; pero si leen la resolución verán que en absoluto. Porque no sé si el Consejero se habrá dado cuenta de que un sistema de subasta; y también lo dice en sus palabras; al ser un sistema de competencia -lo dice así- puro y duro, no es una competencia en igualdad de condiciones. Porque usted sabe que los mecanismos de competencia, en una economía de mercado, siempre están limitados por quienes pueden acceder a ella en mejores o en peores condiciones. Y está claro que en los sistemas de subasta que se están empleando; y no sólo aquí, sino en otras Comunidades; cuando no se introducen mecanismos de prevención o de corrección, en los pliegos, o en los términos que ha de cumplirse la adjudicación de la subasta, lo que hace objetivamente es beneficiar a las grandes empresas y perjudicar a las pequeñas y medianas empresas.

¿Por qué?; y usted mismo también se retrata, porque su intervención es de una coherencia absoluta en los términos en que lo deja clarísimamente demostrado. Si las bajas temerarias, que son del orden, en 1996, del 34 por ciento como media, y que se están reduciendo -dice- ahora en torno al 25 por ciento como media, quiere decirse que en muchos casos las bajas son mayores que la media. Porque la media se hace entre las más altas y las más bajas; es decir, entre aquellas que incluso se han aproximado al 50 por ciento y otras que a lo mejor se han quedado en el 10 por ciento.

Por lo tanto, nos encontramos con que quién puede resistir las bajas temerarias; las grandes empresas, no las medianas y las pequeñas, porque son las que pueden ser avaladas -como usted dice aquí- efectivamente por los grandes bancos; que a las pequeñas y medianas las avalará en mucha menor medida.

En esa línea, esto es un mecanismo muy habitual; y no me dirá que estoy hablando de los años 20, o los 30, o los 40; de los oligopolios. Es decir, de un reducido número de empresas que tratan de hacerse con todas las obras, expulsando a aquellas otras que no pueden resistir sus propuestas, y en este caso las condiciones en las que acceden a las subastas. Es un mecanismo que a corto y medio plazo expulsa a las pequeñas y las medianas empresas del mercado, en beneficio de un muy reducido grupo que es quien finalmente se va a quedar con las obras.

¿Con qué inconveniente?; porque ustedes siempre viven en el corto plazo, o en la inmediatez de resultados. Que a medio y largo plazo, esas empresas van cada vez más a imponer sus condiciones y van a reducir objetivamente la competencia real; luego, se le va a volver en contra el objetivo que usted se planteaba, que era ahorrar recursos a la Administración Pública y en teoría abrir... -sí dice que vienen 40 empresas del País Vasco, incluso algunas extranjeras, decía- lo que indudablemente va a ocurrir es que cada vez se va a reducir más el abanico; y eso ya se está comprobando, por otro lado.

¿Qué otras consecuencias tiene esta existencia de bajas temerarias sobre empresas que debían ser expulsadas del mercado?; como de hecho ocurre en otras Comunidades Autónomas, donde por ejemplo el 20 por ciento ya supone que la empresa ya queda fuera. Y aquí ha habido empresas que hasta el cuarenta y tantos por ciento han propuesto en la subasta y se les ha adjudicado. ¿Es decir, en qué repercute?. Repercute en que esas empresas; y no nos parece que la contabilidad creativa de la que usted hablaba también en la intervención, o allá las empresas con sus balances vayan a resolver el problema; es que tiene tres consecuencias muy negativas. Una, que esas bajas acaban repercutiendo tarde o temprano sobre la calidad y la proyección temporal de la obra realizada; algo que en los pliegos de condiciones no se plantea en los términos exigentes que según nosotros debe plantearse. Es decir, usted establece un límite temporal a la calidad de la obra; ¿cuál y con qué criterios?. Nosotros creemos que los ajustes económicos que la baja introduce en el balance de la empresa se tiene que reflejar por algún lado.

Segundo, repercute en las condiciones de los trabajadores. Esto independientemente no me diga que si el convenio, que si tienen que respetar, que si eso es algo que a nosotros no nos corresponde; pues sí nos corresponde también. Porque en última instancia el intento de mantener el margen de beneficio empresarial de algún sitio tiene que aparecer, eso indudablemente; y quienes pagan en estos casos con frecuencia son los propios trabajadores.

Y, por último, en el caso de que algunas empresas fuera de esta tendencia a concentrar en unas pocas las subastas, lo que acaba repercutiendo es en su baja capitalización, en la precaria estabilidad, o en la escasa reinversión que esas empresas pueden hacer en términos de multiplicación de empleos, o en términos de continuar su actividad.

Pero hay más inconvenientes todavía; y es que ustedes, en ese afán de lo inmediato -como digo- y de sacar recursos como sea y de donde sea, liberan unos márgenes presupuestarios de libre disposición que escapan al control parlamentario. Todas las diferencias que hay entre la base de licitación y el precio final en el que se adjudica; el 20, el 30 por ciento, 200, 300 millones; sí, usted dice que los reinvierte, que van a otras. ¿Pero dónde y cómo se decide el destino de ese margen extrapresupuestario que usted obtiene de las bajas?. Una forma de escapar al control parlamentario. ¿Y por qué?. Usted dice que establecer unos determinados precios de las obras y discutirlos o criticarlos, supone una desconfianza hacia los técnicos o los ingenieros. Lo dice por activa y por pasiva; lo dice usted, lo dice su Director General, lo viene diciendo últimamente con la polémica que aparece con las Asociaciones de Empresarios y Constructores de Cantabria. ¿Cómo es posible que hay diferencias sustanciales entre los precios que establecen sus técnicos y los que finalmente se adjudican?; porque la respuesta que aquí me ha dado, dice que es que en un proyecto se mete el 20 por ciento de la amortización de la maquinaria, del beneficio empresarial...-Sí, termino- Se evalúa el coste de la materia prima. Hay muchas empresas que son asimismo proveedoras de la materia prima; con lo cual, el coste probablemente no sea el del mercado, sino el que ellos mismos se dan. Esto, pues mire, será una parte de la explicación; pero una pequeña parte. Es decir, el desfase que usted introduce o que sus técnicos introducen, a nosotros nos parece que es el resultado como mínimo de una falta de rigor y como máximo de una operación premeditada de buscar financiación extrapresupuestaria, sin tener en cuenta luego las repercusiones que esto tiene; porque claro, finalmente son las grandes empresas las que pueden realizar las bajas temerarias, porque tienen un respaldo mayor, y no las pequeñas empresas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, por favor Sr. Carrera termine ya.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ:... Por tanto, supongo que me habré explicado algo mejor que la otra vez y veremos qué respuesta me da al respecto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, y Vicepresidente del Gobierno.

D. Miguel Ángel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Carrera, lamento

decirle que cada vez se expresa peor en esta materia; tiene un lfo mental, no se entera de nada.

Y vuelvo a repetirle; lo último que yo me hubiese esperado, en el horizonte del tiempo, que si algún día yo llegaba a ser el responsable de la Consejería de Obras Públicas, es que precisamente desde la teórica de izquierda, desde donde usted debe estar teóricamente, me planteasen o me cuestionasen el tema de la subasta pública como un procedimiento riguroso, general; con matices naturalmente, porque no todos los sistemas son absolutamente perfectos, no hay ninguno perfecto. Pero vamos, desde el Tribunal de Cuentas, a todos los organismos de la Unión Europea y de cualquier lugar, dicen que el procedimiento habitual más objetivo y que se debe de seguir por parte de la Administraciones Públicas, es la subasta pública. Eso está reconocido por todo el mundo, eso no es ningún invento de este Consejero.

Usted, imagínese lo que yo tendría que escuchar aquí, en la Tribuna, si lo que hubiésemos hecho en el Gobierno es lo contrario. Es decir, damos las obras más o menos a dedo, hacemos concursos amañados, etc., etc. ¿Qué hubiese tenido que escuchar yo aquí?; porque estamos utilizando el procedimiento de la subasta pública, y lo confunde todo.

¿Cómo puede decir usted que hemos dado las obras con baja temeraria casi todas; un 34 por ciento de baja temeraria?. No. Ni siquiera llegan al 20 por ciento las obras adjudicadas en baja temeraria; ni al 20 por ciento. Porque puede haber una baja del 27 por ciento que no esté en baja temeraria. Es que cómo hay que explicarle esto al Sr. Carrera. Yo le invito a que un día pausadamente, no desde la Tribuna, con papeles, con gente que sabe de esto, y se lo podríamos explicar.

Y luego hace unas aseveraciones absolutamente temerarias; que van en contra del rigor de los técnicos de esta Casa. Usted dice que me amparo en los técnicos. No; es que tenemos que ampararnos en los técnicos, ¡faltaría más!. ¿O es que si usted llegase a ser Consejero de Obras Públicas, iba a hacer usted los proyectos?; ¿se le ocurriría a usted hacer proyectos, si es que hacía alguno?, como mucho de carril-bici.

Dice: es que no van en los proyectos determinadas las calidades, las características de las obras. ¿Pero qué dice usted?. ¿Pero que van a decir mañana mis ingenieros, los de la Consejería, los que han ganado la plaza por oposición y que llevan toda la vida haciendo proyectos; que usted cuestione que en los proyectos no va detallada perfectamente la calidad de la obra?. Pero al detalle.

Y otra temeridad; que se acaban las obras mal. ¿Y los técnicos que las tienen que recibir y que han de ajustarse exactamente al proyecto, porque sino no se recibe la obra, ni se paga la obra?. Pero es que está poniendo en tela de juicio no al Consejero, que no es el que recibe la obra, a los técnicos que tienen esa

plaza por oposición, y que son los cualificados para dar esa recepción.

¿Cómo le voy a decir yo, a D. Fermín Madrazo, a D. Manuel del Jesús, a los Ingenieros que hay en la Diputación: por qué han recibido una obra?. Porque si se recibe mal, tienen una responsabilidad como técnicos; si es que dan por recibido una obra que no se ajusta al proyecto, cometen una grave responsabilidad. Alguno está procesado, alguno está condenado, alguno ha tenido que pagar con cárcel y con dinero si han recibido obras en mal estado. No se me ocurre pensar ni por un momento que podamos tener técnicos de esas características en la Casa; todo lo contrario, me parece gente absolutamente rigurosa.

Aquí se puede decir de todo. Porque, claro, al cuestionar la subasta, todos esperábamos que hoy iba a venir aquí una proposición no de ley dando una solución; y que nos dijera: pues el concurso, el dedo, el sorteo, una obra a cada empresa, algo. No, no; lo que pone usted en la propuesta no de ley es que se está haciendo rigurosamente. ¿Pero cómo en las bajas temerarias no se va a dar audiencia a todos aquellos que están en baja temeraria?; a todos, por escrito. Justifíquelo usted, dígallo; y todo eso se analiza, uno a uno, por Ley.

No hay ni una sola baja temeraria que no tenga el informe justificativo, analizado y replicado por los técnicos; pero si eso ya se hace, aquí y en todos los sitios del mundo. ¿Qué quiere, que aprobemos algo que estamos haciendo?, no se puede; si estamos haciéndolo rigurosamente. ¿En qué quedamos?; ¿que desaparezca la subasta pública?; ¿es eso lo que usted quiere, para al día siguiente venir a interpelar a este Consejero criticando ese sistema, el que hayamos escogido?. Mire, la subasta pública es el método más objetivo; el que evita cualquier tipo de suspicacia. Dice, que con esto quedan cuatro empresas. En estos últimos quince días se han abierto plicas de cuatro carreteras, a cuatro empresas distintas; por cierto, las cuatro de Cantabria. O sea no es ningún oligopolio. Todas las empresas de construcción de Cantabria tienen en estos momentos cuatro o cinco obras. Y ya digo, ni el 20 por ciento se dan en baja temeraria; ni el 20 por ciento, porque hay que justificarlo muy bien. Y el mercado está regulando las bajas; porque si tuvimos el 34 por ciento de baja en 1996, en el 97 cayó al 23´6 por ciento. Y las plicas que se están abriendo ahora ya están por debajo de ese 23 por ciento. Y llegará un momento en que el mercado regulará las bajas en su justo término. Es el mercado; ese al que usted detesta tanto, ese mercado de la oferta y la demanda es el que regula las cosas, los precios, la competencia. Y es normal que después de una etapa de cuatro años sin obras en esta Región hubiese una avalancha de empresas con voracidad por acudir a las obras. Hoy, por suerte, y a veces por desgracia, tenemos que llamar a las empresas para que se den prisa en empezarlas, porque tienen ya mucha cartera de pedidos.

No sé si le he aclarado. Va a ser difícil; pero bueno, me presto a dar alguna clase más fuera del

hemiciclo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Mire Usted, Sr. Carrera, sinceramente, se ha expresado bastante peor que en la interpelación. Porque ha hecho aquí una filosofía, con un batiburrillo, que al final nadie, al menos yo, nos hemos aclarado de qué es lo que usted pretende.

En primer lugar, quiero decirle que afirma que el Sr. Consejero le acusó en la interpelación de capitalismo salvaje; en absoluto. Fue lo que acaba de decir ahora; que viniendo de usted, despotricara de tal modo contra la subasta, que creemos que es el método más objetivo de adjudicación de obras.

En segundo lugar, en la comparecencia del Sr. Consejero para aprobar el Plan de Carreteras de Cantabria, no le acusó a usted, ni a nadie, de seguir el modelo soviético. Porque lo único que dijo, el Sr. Consejero, es que con aquella planificación y con aquellos planes quinquenales que se daban en la Unión Soviética, ni se podía preveer lo que iba a suceder. De ahí, a que le diga que le ha acusado de capitalismo salvaje y de seguir el modelo soviético, y acusar de falta de rigor al Consejero; yo creo que queda bien claro de quién es la falta de rigor.

No estamos mal acostumbrados a que una interpelación que pregunta sobre los criterios del Gobierno en tal o cual punto, le va inexorablemente unida a una moción subsiguiente. Lo cual es completa y absolutamente legítimo; pero no en todas las ocasiones necesario, como es el caso que nos ocupa.

Esta moción, en absoluto es consecuencia de la respuesta obtenida por el Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas a la interpelación presentada. Es más, podría casi asegurar que probablemente la tendría redactada aún antes de que la interpelación fuera contestada. No obstante, admito su explicación; porque dice que como el Sr. consejero le pidió una alternativa, y ésta es la alternativa que nos ha presentado. No obstante, veremos después cuál es la alternativa que nos ha presentado.

Y sé de lo que estoy hablando; porque precisamente ahí donde están ustedes sentados estuvo durante mucho tiempo este Consejero, justo en los mismos escaños; y conozco un poco de métodos y tácticas que utilizan. La diferencia radica en que para este Grupo Parlamentario, los anteriores Gobiernos Regionales fueron poco menos que autistas. Pero ¡hombre! convengan conmigo que este no es el caso actual, que se da una respuesta a todo aquello que se pregunta.

Y volviendo a la moción y a los puntos que presenta. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas recoge clarísimamente la aplicación del concurso y lo de subasta; y si bien ninguno de los dos métodos es exclusivo para el tipo de obras que realiza la Consejería de Obras, sí podemos garantizar que la elección de uno u otro se realiza siempre con la máxima objetividad y pensando única y exclusivamente en el interés público, creanme.

Se ha dado a entender aquí, reiteradamente, que el método de subasta incide sobre la calidad de la obra; negación rotunda. Estando hablando el otro día con una persona, en una conversación privada de mucha altura en esta cuestiones, decía que el mejor método es el de subasta pública, con una inspección técnica seria. Y yo creo que esa inspección técnica sería se da desde la Consejería de Obras Públicas. Parece ser como si los responsables de la Administración permitieran a los contratistas reducir la obra a su antojo; lo cual no es en absoluto cierto, como se puede comprobar en la práctica. Y además estas insinuaciones, que son absolutamente inciertas, pueden resultar cuanto menos ofensivas para los técnicos que dirigen y controlan las obras.

Voy a referirme concretamente a las mociones que usted ha presentado; porque perfectamente se lo podía haber ahorrado. Porque por Ley, la Administración está obligada a pedir informe técnico sobre las bajas que entren en temeridad, y siempre se ha hecho así; desechándose lógicamente aquellas cuyo informe resulta desfavorable o desaconseja la propuesta, primer punto.

Segundo punto. Las empresas, entendemos que se refiere a las que se hayan presentado bajas temerarias, siempre presentan Memoria Justificativa de los precios que aportan; y los informes de los servicios son siempre previos, no posteriores como usted indica.

Tercer punto. En los Pliegos de Condiciones, ya sean de subastas o concursos, están recogidas siempre las partidas que señalan los costes ambientales; los precios están ajustados al precio del mercado, y se recogen las condiciones que han de reunir los materiales.

Por todo ello, me alegro que haya usted hecho esta moción, porque ha dado la oportunidad de volver a repetir algo que siempre este Grupo siempre ha defendido. Y es que la subasta pública es el medio más objetivo de hacer una ejecución de obra; que el concurso da lugar a eso, a enchufismos, a visitas a Consejeros, a notas de prensa y a acusaciones graves que luego resulta que no tienen tal fundamento.

Estamos por la subasta pública. Pero no descartamos que en obras de mucha envergadura haya que acudir al concurso, por la complejidad del mismo proyecto.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si. Gracias Sr. Presidente.

Nosotros, en este punto vamos a ser muy breves; porque para nosotros la situación no está muy clara. La adjudicación de las obras públicas está perfectamente regulada, en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; llamada coloquialmente, Ley de Contratos del Estado. Y su última revisión se ha producido, por Ley del 18 de mayo de 1995; es decir, hace prácticamente dos años o poco más. Ley que ha recogido la experiencia de la aplicación de la Ley vigente anteriormente, que lo estuvo durante bastantes años; y conocidos los defectos y los errores y los problemas que contenía la Ley vigente entonces, ha podido recogerse en la nueva Ley todo aquello que era necesario para subsanar las dificultades o los defectos que la Ley anterior tenía. Y lógicamente entendemos que se ha recogido, al menos en una gran proporción.

A juicio de los expertos en este tema, que nosotros desde luego no lo somos, se ha podido comprobar que la nueva Ley de Contratos del Estado, de 18 de mayo del año 1995, ha sido muy cuidadosa a la hora de corregir defectos anteriores; y, sobre todo, a la hora de reducir al máximo la discrecionalidad de la Administración a la hora de adjudicar la obra pública. Es decir, reducir la discrecionalidad; dicho vulgarmente, reducir la posibilidad que tiene quienes gobiernan de adjudicar a dedo, o por un sistema parecido, por un sistema amañado, las obras públicas. Y, en este sentido, el capítulo 7, artículo 74 y siguientes, sobre todo el 76, dicen y reconocen los procedimientos que existen para hacer las adjudicaciones, que es: la subasta pública, que es un procedimiento básico, según la Ley para la adjudicación de obras; se permite el concurso en aquellos casos en que esté justificado, y que hay que motivarlo. Es decir, no se puede llevar a adjudicación una obra pública por concurso por las buenas; por subasta sí, por concurso no, porque hay que motivarle. Por razones especiales debidamente motivadas, para llevar esta obra a adjudicación por concurso. Y después está lo que llaman el procedimiento concertado; que también se suele hablar o se suele decir que es la adjudicación directa, que a nosotros la verdad es que es un procedimiento que repudiamos, porque realmente da origen y ha dado origen a una serie de irregularidades y de problemas, y de poder camuflar situaciones que no nos parecen éticas. Y que nosotros que tenemos experiencia de ocho años de pertenecer al Ejecutivo, podemos presumir en el Departamento donde nos encontrábamos de haber huido de él en todo lo posible, salvo algunas cosillas de poca monta. Pero ya es la Ley lo suficientemente vigilante en este sentido; la última ley, la nueva Ley de

Contratos del Estado, para llevar estas obras a no más allá de cinco millones de inversión. Luego, en una obra pública, cinco millones de inversión es una cantidad pequeña; y la propia Ley ahí reduce la discrecionalidad de la Administración en una buena medida, en relación con la legislación anterior. Por tanto, la subasta es algo importante, algo básico, algo fundamental en una adjudicación de obras públicas.

Se ha hablado aquí del problema de la baja temeraria. Pero el problema de las bajas temerarias está perfectamente regulado en la Ley, y está clarísimamente establecido. Y una baja temeraria incluso se puede admitir. Yo podría aquí dar un ejemplo de un caso que yo conozco, en la época que me tocó a mí, de un contratista que hizo baja temeraria en una obra de concentración parcelaria en un pueblo cercano a Santander; y lo demostró porque tenía todos los áridos necesarios para cubrir aquellas carreteras, amontonados allí al lado porque les había fallado una obra anterior. Por tanto este señor no tenía que ir a una cantera a recoger los áridos y se ahorra el transporte; y nos lo demostró perfectamente, hizo la obra y no pasó nada. Es decir que una baja temeraria, en nuestra modesta opinión se puede admitir; cuando en la comparecencia que se hace a ese contratista justifica fehacientemente, a juicio de los técnicos, que eso es así.

Por lo tanto nosotros -y ya termino, no quiero extenderme- apoyaremos todo aquello que venga a esta Cámara, que esté en función y en favor y que redunde en el reconocimiento y el cumplimiento de la Ley vigente de contratos del Estado, que es de 18 de mayo de 1995. Y, por tanto, todo aquello que no venga ahí nosotros lo rechazaremos; porque es una Norma Básica, a nivel nacional, y no podemos entrar en determinadas modificaciones porque ello supondría ir en contra de la Ley Básica. Aunque se nos pueda decir, y nos diga, y será cierto, que en determinadas Comunidades Autónomas puedan hacer lo que hagan. Lo que sí estará nuestro Grupo dispuesto es a ayudar a aquellas personas que se vean perjudicadas porque en algún sitio no se aplica la Ley de Contratos debidamente y se hacen componendas en favor de determinados contratistas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. de la Hera, debe finalizar ya...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:...lo que sí haremos será apoyar y ayudar a aquellos afectados, para que la Ley se respete para todos. Eso sí, otra cosa no.

Por lo tanto, nosotros aquí, como muchas de las partes de la propuesta de resolución que dice son obvias; el punto 1º es obvio, es una cosa obligada, es necesaria; el punto 2, más o menos también. Nosotros, nos vamos a abstener. Pero bien entendido que para nosotros la Ley vigente de contratos del Estado es la que tenemos que respetar, en Cantabria y en toda España. Y todo lo que no sea cumplir la Ley de Contratos del Estado, nuestro Grupo nunca entrará en apoyarlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias a usted, Sr. de la Hera Llorente.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Creo que la moción es oportuna, en el sentido de que nos permite entrar en la polémica que estamos leyendo estos últimos días en los medios de comunicación, entre un alto cargo del Gobierno Regional y una Asociación de Constructores.

¿Es bueno el concurso, es bueno la subasta; cuál es el mejor sistema?. Bien, ésta es la cuestión. Yo creo que siempre que se generaliza, en este caso como en tantos otros, es cuando nos empezamos a equivocar. Siempre que se dice que lo mejor es esto, es cuando empezamos a equivocarnos. Siempre que se dice que lo mejor es el concurso, o que lo mejor es la subasta, o que lo mejor es la adjudicación directa; que lo mejor es favorecer a las grandes empresas, que lo mejor es favorecer a las pequeñas empresas. Pues ¡hombre! disolvamos las grandes, entonces. Que lo mejor es favorecer, ¡ajo!, a las empresas de aquí; ese sí que es un concepto que a mí me gustaría aclarar. Porque si esa frase, lo de: favorecer a las empresas de aquí; así, dicho así, con todas las consecuencias, se llevase a la práctica en todas las Comunidades Autónomas, en todas, las empresas nacionales tendrían que emigrar; ¡claro!, las nacionales tendrían que ir a Francia o a Italia.

Segunda cuestión. ¿Con la movilidad que hay de capitales, quién podría certificar que una empresa es de aquí?; ¿quién lo puede certificar, hoy?.

Es decir, yo creo que todos estamos entendiendo que el sistema de adjudicación tiene que realizarse, o al menos yo creo que eso es lo prudente, de acuerdo a las características de la obra. Lo mejor es interpretar correctamente la Ley de Contratos, para lo que dice la ley: defender los intereses generales de los ciudadanos. Y de acuerdo con esa filosofía, proceder o bien a la adjudicación directa, de la cual no se ha hablado aquí, que también es un procedimiento que está reglado, la adjudicación directa; o bien la subasta; o bien el concurso. Nosotros, desde luego, no sacralizamos ninguno de los tres sistemas; ninguno lógicamente, porque los tres son legales y los tres se pueden y se deben utilizar.

Yo creo que a nosotros, como Grupo Parlamentario nos corresponde ejercer el control en esta cuestión. Ejercer el control para que el Gobierno no sacralice la subasta. ¿Lo mejor es lo más barato?; pues hombre, muchas veces sí, pero otras veces no. No se puede sacralizar la subasta. No se puede tampoco utilizar los concursos para adjudicar obras

con criterios partidistas; y ahí nos corresponde hacer el control del Consejo de Gobierno. O no se debe, o no se puede utilizar la adjudicación directa sin, lógicamente, aplicar una objetividad estricta. Pero esa función, lógicamente, al Gobierno le corresponde gobernar y a nosotros realizar el control sobre los sistemas de adjudicación.

La cuestión, según la moción, es -creo que habría que abordarlo abiertamente- ¿procede o no procede modificar la Ley de Contratos?. ¿Es decir, la Ley de Contratos permite elegir la mejor oferta de acuerdo con los intereses generales?; en nuestra opinión, sí. Es una Ley que permite elegir la mejor oferta de acuerdo con los intereses generales. Por lo tanto, no procede, en nuestra opinión, modificar la Ley de Contratos.

La segunda cuestión, una cuestión menor, es: ¿A través de una proposición no de ley se puede corregir la utilización y el uso de la Ley?. Entendemos que tampoco. Porque la propia ley reconoce a los Ejecutivos un grado de discrecionalidad, reconocido en la propia Ley, que tendremos que admitir si admitimos la Ley. Por consiguiente, nosotros no vamos a apoyar la moción.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Palacio García.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Estamos hablando en efecto de la aplicación de una Ley, o de la modificación de una Ley; porque es que realmente es un poco difícil de entender lo que aquí se plantea, por parte de IDCAN. Todo lo que se plantea ya está regulado en la Ley de Contratos del Estado.

En la Ley antigua se hablaba exclusivamente de subasta, concurso y contratación directa. En la Ley actual, la vigente, que es del año 95, esta Ley se tiene que hacer para adecuar la legislación española a la Unión Europea.

Estamos dentro del proceso, y sobre todo en esta década precisamente, de la unificación de los derechos, el español, a los derechos Comunitarios; por eso incluso se cambian en ciertas matizaciones los formalismos de la Ley, estableciendo ahora mismo tal y como se llaman los procedimientos abiertos, los procedimientos restringidos y los procedimientos negociados.

En síntesis, respecto de la subasta, de la antigua Ley a la actual Ley; prácticamente no hay diferencias, porque se entendía que en efecto la subasta tiene una serie de ventajas que no pueden ser desconocidas: Ventajas que son la celeridad, el

automatismo y la objetividad. Indudablemente, una Administración Pública lo que tiene que velar en todo momento es para la buena gestión de los fondos públicos y la subasta es lo que más garantiza esta objetividad y el alcanzar los resultados que se pretenden...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sra. Diputada.

Por favor, rogaría silencio a los Señores Diputados, en atención a su compañera. Muchas gracias. Puede continuar.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias Sr. Presidente.

Estaba diciendo que la subasta tiene una serie de ventajas que no podemos desconocer, como: la celeridad, el automatismo y la objetividad. Pero tampoco podemos caer en las críticas de los demás sistemas de contratación, como pudiera ser el concurso; ya que hay veces que es necesario el concurso porque en definitiva hay que buscar un adjudicatario que sea el idóneo y el adecuado para un determinado fin, sobre todo cuando el adjudicatario tiene también que presentar el propio proyecto. Por tanto, tampoco caigamos en la crítica del concurso; porque en la Administración nos vamos a encontrar en muchos casos con la necesidad de subasta y con la necesidad del concurso. Por otra parte, la propia Ley establece en qué casos determinados se puede aplicar el concurso; porque no es una cuestión de la discrecionalidad de la Administración, sino que es una cuestión reglada.

Lo que aquí se plantea por parte de IDCAN; yo vuelvo a repetir que prácticamente no lo entiendo. Porque se nos está diciendo que en las adjudicaciones con bajas presuntamente temerarias haya un trámite de audiencia. Es que ya está en la Ley; por eso digo que no acabo yo de entender lo que quiere decir aquí IDCAN.

La baja temeraria está contemplada en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Estado. Y luego, el artículo 94 de la misma Ley, está diciendo que cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación que se haya realizado, tendrá que ser notificado a todos los que hayan participado; bien en el concurso, bien en la subasta. Es decir, ya está previsto; por tanto, sinceramente, no acabo de entender qué es lo que ustedes buscan, porque está previsto.

Y, por otro lado, también a este tipo de contratos le es de aplicación la Ley del Procedimiento Administrativo General. Por tanto, en cualquier caso todo interesado tiene derecho a los trámites de audiencia que establece la Ley de Procedimiento. Por eso no lo acabo de entender.

El segundo párrafo, tampoco lo acabo de entender muy bien. Porque también todo procedimiento de adjudicación de obra pública, o de

servicio de suministro del tipo que fuere, lleva indudablemente una serie de documentos: el pliego de condiciones técnicas, el pliego de condiciones administrativas. Y todo aquel que opte y que quiera ir a esa adjudicación, que se le vaya a practicar, tiene que presentar a su vez un proyecto ajustándose; y justificando tanto con documentos, como con Memoria, como con números, si usted quiere hablar en esos términos, la adecuación de su propuesta con la adecuación de lo que demanda la Administración. Por tanto también se hace; por eso no acabo yo de ver qué es lo que se busca con el segundo punto.

Y en cuanto al tercer punto; pues es que claro, se está diciendo que los técnicos hagan unas valoraciones más adecuadas a la realidad. No, los técnicos están haciendo valoraciones adecuadas a la obra. Lo que hay que ser es riguroso en la aplicación de la Ley; eso es lo que todos, y la Administración, tiene que hacer: ser riguroso en la aplicación de la Ley. Porque la Ley, yo creo que está bien hecha; la Ley funciona siempre y cuando se cumpla con todos sus cometidos. Indudablemente que toda ley tiene trampa; que toda ley se puede aplicar bien o mal. Nosotros, lo que tenemos que intentar es que la Ley se aplique en condiciones; que sea el principio de legalidad el que rige, y el principio de igualdad, el que rijan todas las relaciones de la Administración con los posibles adjudicatarios, ya que en este caso estamos hablando de obras.

Yo no puedo apoyar en principio esta moción que se hace aquí, porque la considero carente de rigor técnico. Considero que no es necesaria porque la propia Ley está definido, articulando perfectamente esta materia que aquí está regulada; y tercero, porque considero mucho peor texto -hablando jurídicamente- el que aquí se nos plantea, por confuso y por no ser claro, que el establecido en la propia Ley. Otra cosa será, y todos nos ponemos de acuerdo en ese sentido, que la Administración evidentemente tiene que cumplir la Ley de forma estricta.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Sr. Carrera González. Para fijar definitivamente su posición. Tiene tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias Sr. Presidente.

Cualquier día vamos a asistir aquí al milagro de la Asunción de la Virgen; es decir, se va a elevar de esta Tribuna, tal es el dechado de perfección con el que parece ser, según su expresión y por contra con la descalificación que he sufrido, la actitud que en cualquier momento digo, un mes de estos, va a adoptar el Sr. Consejero y algún acompañante.

Me parece que ustedes han hecho una caricatura burda de una iniciativa, que pretende poner en evidencia las limitaciones que a nuestro juicio

existen y que en ningún caso; y no nos confunda, Sr. Consejero, que está muy acostumbrado a poner en boca de los demás lo que no se ha dicho; el sistema de subasta.

¿En qué lugar se cuestiona el sistema de subasta?. ¿En qué exposición de motivos, en qué intervención, en qué propuesta de resolución?; pues no señor, miente usted descaradamente. Yo, en ningún momento he cuestionado el sistema de subasta que usted me atribuye a mí. ¿Por qué lo dice?; por desviar, porque no me ha dado respuesta a ninguno de los problemas de todo orden que surgen con el actual sistema de subasta.

Y yo no descalifico a los servicios técnicos; que usted se refugia constantemente en los técnicos. Los técnicos actúan a impulsos de las directrices políticas y de los marcos jurídico-administrativos que los políticos establecen. Luego, si a un técnico le dice usted una cosa, o le remite a un marco legal concreto, actuará en esa línea...No, actuará en la contraria, y entonces cometerá prevaricación.

Luego, no obvie usted la responsabilidad que tiene el Poder Legislativo, del que usted forma parte, para poder introducir a través de las disposiciones de muy diverso orden; sin cuestionar por otro lado la Ley de Contratos vigente; planteamientos en los pliegos de condiciones de una u otra entidad. Es decir, ¿usted, cuando le entregan una obra, qué plazo establece para garantizar su calidad?; pueden ser tres, siete, diecisiete años. Por lo menos me concederá el margen de decir que pueden ser unos años u otros; es decir que la calidad no es un concepto absoluto y rígido, sino que puede estar en función de las exigencias que en las directrices de las subastas se establezcan; no por los técnicos, ¡eh!, por los políticos, por los responsables; en este caso, ustedes del Ejecutivo. Y ese es un margen perfectamente legítimo.

Usted me dice que la obra de Puente El Arrudo-Treceño, la empresa garantiza cualquier reparación transcurridos diez años, o cinco; yo le puedo decir quince a lo mejor, y en principio parece legítimo. O cualquier problema de mantenimiento en esta obra corre a cargo de las Administraciones Públicas; en qué plazo, en qué niveles de exigencia...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Carrera, por favor, ruego finalice...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sr.

Quede bien claro que yo no cuestiono ni a los técnicos, ni cuestiono el sistema de subasta.

Y, efectivamente, se dirá: las dos mociones están previstas en la Ley de Contratos del Estado; vayan ustedes al Informe del Tribunal de Cuentas, vayan al último, que es la práctica habitual que venía dándose. Y es lo que este Grupo en particular quería saber aquí en concreto, al respecto; y tiene informaciones de que en algunos casos esto no se ha realizado. Y le remito, ya digo, en este caso a los

últimos informes del Tribunal de Cuentas; donde no se ha hecho el trámite de audiencia, ni se han informado por los servicios correspondientes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Carrera...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ:...Perdón, Sr. Presidente, un segundo.

Y, por último, el tercer capítulo; no veo yo contradicción ninguna, en los términos en que aquí he expuesto la iniciativa, el que ustedes voten a favor, a tenor de sus intervenciones.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Carrera.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Una aclaración simplemente, Sr. Revilla, por favor. Con el ruego de que no introduzca nuevos elementos de debate, porque si no tendría que dar de nuevo la palabra al Sr. Carrera.

EL SR. REVILLA ROIZ: No. Simplemente, como se ha dejado entrever por parte de los políticos que hacemos(...) instrucciones hacia los técnicos; yo le puedo garantizar, y además puede llamar a cualquiera de los ingenieros de la Casa, que las únicas instrucciones que yo les doy es que agilicen los papeles, que ejecuten el presupuesto, que trabajen como mínimo ocho horas, y que controlen la calidad de las obras; ni una más.

Dice: es que no se está haciendo porque hay un Informe del Tribunal de Cuentas. El último Informe del Tribunal de Cuentas, creo que es del 93 ó del 94. Yo le puedo garantizar que ahora, para su tranquilidad, se hace siempre, el dar el trámite de audiencia; o sea que tranquilo, que se hace todo correctamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Revilla.

Ninguna intervención más.

Se va a someter a votación la moción nº 56, subsiguiente a la interpelación nº 122, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para establecer las condiciones de adjudicación de Obras Públicas, mediante el sistema de subasta, presentada por el Grupo de Izquierda Democrática Cantabria.

Sr. Secretario, tómese nota de ello.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Resultado.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Tres votos a favor, dieciocho votos en contra y diecisiete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tres votos a favor, dieciocho votos en contra y diecisiete abstenciones.

Muchas gracias.

Punto 4º.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Punto 4º.- Debate y votación de la moción Nº 57, subsiguiente a la interpelación nº 133, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la propuesta del Gobierno Central para reducir la financiación pública de los medicamentos, presentada por el G.P. de Izquierda Democrática Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de IDCAN. En su turno de exposición, por diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como Ustedes saben, el día 27 de noviembre, se celebró una reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la que se acordó un modelo de financiación adicional de la Sanidad Pública. Un modo de financiación adicional que en términos comparativos perjudica seriamente a nuestra Comunidad Autónoma.

En el citado Consejo, acordó el incremento de una financiación sanitaria, con respecto al Presupuesto previsto para 1998, de un 2,7 por ciento. De ese incremento, las Comunidades Autónomas que tienen la gestión del INSALUD reciben el 93,9 por ciento del total; mientras que las diez regiones restantes, aquellas que son área INSALUD, o de gestión directa del INSALUD, como se dice, reciben solamente el 6,1 por ciento.

Globalmente, y como se demuestra en los cuadros que se acordaron en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, Cantabria, en términos comparativos por ejemplo con Cataluña, si hablamos de financiación sanitaria por habitante, pierde: 4.453 pesetas, en términos de financiación por habitante; en términos comparativos por ejemplo con Cataluña.

Si esto lo multiplicamos por 530.000 habitantes, y lo multiplicamos por cuatro años, veremos que el modelo de financiación adicional de la Sanidad, acordado básicamente entre el Partido Popular y Convergencia y Unión, representa para Cantabria una pérdida -insisto, en términos comparativos- de 9.440.360.000 pesetas. Pese a esta situación que nosotros consideramos de grave perjuicio a nuestra Comunidad Autónoma, el Representante del Consejo de Gobierno de Cantabria, en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera, según su expresión y según su comparecencia, no participó en la votación. Por lo tanto, para nosotros, nos parece que incurrió en una negligencia extraordinaria, y dejó desguarnecidos una parte de los intereses económicos

y de los intereses de los servicios públicos regionales en ese acto. Cometió un acto de irresponsabilidad política, al no participar en una votación que debiera haber sido necesariamente de rechazo a lo que allí se formulaba.

Podríamos entrar a desarrollar los cuadros que justifican en todos los aspectos el agravio comparativo que se establece para con Cantabria en la financiación de la Sanidad; agravio que se establece en todos los cuadros acordados en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Pero yo creo que no merece la pena, porque son cuadros que todos los Grupos tienen; pero que globalmente representan lo que he dicho, la pérdida de aproximadamente 9.500 millones de pesetas en el sistema sanitario regional, en términos comparativos con las Comunidades Autónomas que sí tienen transferidas las competencias del INSALUD.

Nosotros pensamos además que nuestra Comunidad Autónoma, que participa de este agravio, que es perjudicada en la distribución, va a tener también por ejemplo que asumir la reducción del coste de los medicamentos, los costes que implica el "medicamentazo". Nosotros pensamos que, no beneficiándonos en términos comparativos -insisto- con otras Comunidades Autónomas del modelo de financiación sanitaria, en cambio nuestros mayores, fundamentalmente nuestros mayores, nuestros pensionistas, van a tener, si nadie lo remedia, que financiar una parte de sus medicamentos; van a estar penalizados por el Gobierno del Partido Popular, por lo tanto, en su calidad de vida y en sus posibilidades de poder adquisitivo.

Por una parte, no nos beneficiamos del nuevo modelo de financiación. Por otra parte, nos perjudicamos, nuestros pensionistas fundamentalmente, aunque es el conjunto de la población quien está afectada, van a ver reducida su capacidad adquisitiva, van a ver reducidas sus prestaciones sanitarias; y van a ver reducido, en el caso concreto de los pensionistas, una parte sustancial de su pensión.

Por eso, nosotros hemos presentado esta propuesta de resolución. Porque entendemos que se está creando una situación complicada; en primer lugar, para la recepción de la competencia, que es una cuestión que está ahí. El otro día situaba, el Consejero de Economía, en el eje del año 2000, el comienzo de esto. Y, en segundo lugar, porque si nosotros perdemos financiación en términos comparativos con otras Comunidades Autónomas, estaremos empezando a poner en peligro realidades que hoy tenemos en Cantabria, como puede ser por ejemplo el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla; que en el momento que se rebaje el modelo de financiación sanitaria, va a perder su carácter de vanguardia en investigación y docencia, y por lo tanto va a perder su capacidad de referencia nacional en el sistema sanitario.

Nos parece a nosotros que eso es un tema muy serio, muy preocupante, como para que el Representante del Gobierno de Cantabria no participe en una votación donde se están ventilando este tipo de cuestiones.

Por todo ello, hemos presentado la moción subsiguiente a la interpelación que dio origen a este debate y que, en síntesis, se compone de cuatro puntos. Donde, en primer lugar, queremos que esta Asamblea rechace ese modelo de financiación, porque es perjudicial para todas las Comunidades Autónomas que están inscritas en el área del INSALUD, como es el caso de Cantabria.

En segundo lugar, queremos reprobar la actuación del Gobierno, por su inhibición en un debate de esta envergadura.

En tercer lugar, queremos replantear el modelo de financiación, dejándole sólo para un año. Si vamos a perder 9.500 millones de pesetas en el conjunto de vigencia del acuerdo de financiación, nosotros pensamos que, reduciéndolo a un año, posibilidad que parece que es inevitable, lo del año 1998, podemos paliar de una forma importante esta situación.

Por lo tanto, ésta es la propuesta que nosotros sometemos a debate; que es el mismo debate que se produjo con el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y creemos que es un tema de la suficiente envergadura como para provocar el consenso de esta Cámara, en defensa de los intereses de nuestra Comunidad Autónoma; y, en este caso concreto, en defensa de un interés muy específico, que es el interés de defensa del estado de bienestar en Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra D. Jaime del Barrio Seoane, Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, éste es un debate serio; tan serio que, como es habitual, en la exposición del Portavoz de IDCAN, nada tiene que ver el enunciado de la moción, con lo que luego desarrolla en la moción, con lo que luego dice en la Tribuna. Y es tan serio como que esta amalgama de cifras y datos, sin ningún rigor, yo creo que merece la pena explicar.

La moción siguiente a ésta, contiene afirmaciones recogidas en esta moción, y viceversa. La siguiente, presentada por el Partido Socialista, también recoge afirmaciones contenidas en ésta. Y como Usted mismo dijo en un debate reciente, pues

como son parecidas, voy a repartir la intervención entre las dos mociones; para intentar centrar dos debates diferentes, aunque entiendo que complementarios.

Insiste en una aseveración que el Consejero de Hacienda ya le explicó, y que Usted no quiere entender. En una votación donde no se le invita a uno a votar, normalmente no vota. Donde legalmente no puede votar, tampoco vota. Hay un Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde votan siete Comunidades transferidas y una, que es la octava, que se llama INSALUD.

Dentro del INSALUD, hay 10 Comunidades Autónomas que ninguna votó; no Cantabria, sino ninguna. Entonces, decir que el Consejero de Cantabria no ha votado...; no han votado diez Consejeros de ninguna de las diez Comunidades que están en el territorio INSALUD. Por lo tanto, yo creo que quedó suficientemente explicado por el Consejero de Hacienda.

El Consejero de Hacienda agradeció el que en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera se les dejase intervenir, con voz pero sin voto; como así lo agradecieron todas las Comunidades Autónomas que no votaron.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, al que hace referencia, se celebró el 27 de noviembre del año 1997; y aprobó el modelo de financiación para el período 1998-2001. Y consideró que debían introducirse medidas de racionalización en el consumo farmacéutico, y que debían dirigirse preferentemente al desarrollo de una política activa de genéricos, y a restringir la financiación pública para los medicamentos de escaso valor terapéutico. Este objetivo, en el gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud, acordado por este Consejo, se cifró en aquel momento en 65.000 millones de pesetas.

Y como parece ser que en este término también hay confusión de datos, le voy a decir a qué corresponden esos 65.000 millones de pesetas: 29.145 millones, corresponden a la aportación de la industria farmacéutica de sus beneficios; 10.000 millones de pesetas, aporta la industria mediante modulaciones de los precios de los fármacos, como contribución adicional sobre los beneficios. Y en tercer lugar, 28.855 millones de pesetas, en tres medidas concretas: exclusión de fármacos de baja utilidad terapéutica, potenciación del uso de medicamentos genéricos, y aplicación de los precios de referencia.

Para ello, se ha firmado el pasado 22 de enero, hace unos pocos días, un acuerdo de colaboración entre la Administración Sanitaria Pública y Farma-Industria; contribuyendo a la racionalización del gasto sanitario público y a la máxima eficiencia en la utilización de los recursos económicos asignados al Sistema Nacional de Salud. Al tiempo que se alcanza el objetivo de ahorro en el Sistema Nacional de Salud previsto en este Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Este acuerdo viene a sustituir el acuerdo marco que ya existía, del 1 de agosto de 1996; que modifica a su vez el suscrito con fecha de 27 de julio de 1995.

Pero este acuerdo, que sustituye a estos dos que cito, establece una diferencia básica. Y es que aquellos preveían una aportación de la industria farmacéutica a la Sanidad Pública, en función del crecimiento del gasto sanitario.

Estos, el que se ha firmado el día 22 por primera vez, no es un pacto de crecimiento, sino que de lo que trata es de que la industria farmacéutica devuelva parte de los beneficios a la Sanidad Pública. Es decir, no es un acuerdo de colaboración económica. Mediante este acuerdo, Farma-Industria se compromete con el Sistema Nacional de Salud a la financiación de la asistencia sanitaria pública.

Y centrándome en lo que yo he entendido que es el objeto de este debate, de esta moción, que son la exclusión de productos farmacéuticos de la financiación de la Seguridad Social. He de informar a Sus Señorías que estamos hablando de medicamentos con limitada utilidad terapéutica, algunos utilizados en síntomas y signos menores, que completan una lista mucho más extensa que se empezó a aplicar en el año 1993. Se trata, por tanto, de ampliar el Decreto 83/93, elaborando una lista equilibrada, en la que estén presentes, como factor esencial, las necesidades de los pacientes.

En cuanto a los medicamentos de limitada utilidad terapéutica, tanto el INSALUD como Comunidades Autónomas, están desaconsejando ya hace tiempo prescripción a los facultativos; y además están dejando de incluirse en los Protocolos Terapéuticos, que en este momento se están elaborando por los profesionales sanitarios de la atención pública.

Sin embargo, estos medicamentos tienen las garantías de calidad, seguridad y eficacia que les confiere el registro, porque pueden permanecer en el mercado.

Con estas premisas, podemos garantizar que la calidad asistencial que se proporciona a los ciudadanos y a los pensionistas, que a Ustedes tanto les preocupa y a nosotros también, no se va a ver afectada en ningún caso; y que de ninguna manera se actúa en contra de los pacientes.

Se destina el ahorro de estos medicamentos a financiar asistencia sanitaria. Se está promoviendo la mejora de la atención al paciente y la mejora de la asistencia sanitaria en su conjunto.

En cuanto al respaldo legal, no hay duda de que la Ley del Medicamento del año 1990, en su artículo 94, contempla de forma explícita: criterios a tener en cuenta para la financiación pública de los medicamentos, la utilidad terapéutica y social de los mismos, así como la limitación del gasto público

destinado a prestación farmacéutica.

Estamos en condiciones de garantizar la calidad asistencial que se proporciona a los ciudadanos, que no se va a ver afectada en ningún caso, y que de ninguna manera se va a actuar contra la prescripción facultativa.

De todas formas, cuando estaba preparando o planteándome esta intervención, me estaba preguntando. Estamos ante la aprobación de un modelo de financiación, con un crecimiento entorno al 10,96 por ciento; con una inyección adicional de recursos económicos del Sistema Sanitario Público español, de 361.000 millones de pesetas. No sólo con inyectar más fondos del dinero público se propone una reducción del gasto que permita destinar más dinero al Sistema Sanitario Público; es decir, salen beneficiados los pacientes y los profesionales de la sanidad. Indudablemente, entre estos objetivos estaba la disminución del gasto farmacéutico; actualmente muy por encima de la media de Europa. Y decía que me llamaba la atención tener que defender una moción como la que se presentaba, que lo que pretende es oponerse a que la industria farmacéutica revierta sus beneficios en el Sistema Sanitario Público, y tener que defenderlo ante un Partido como el que ha presentado la proposición.

Sus Señorías juzgarán el titular de esta moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Gómez Penagos. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Un poco iniciando la intervención de mi Grupo Parlamentario, en la línea que la iniciaba el Sr. Consejero; la verdad es que estamos ante una moción que, aunque no lo parezca, es subsiguiente a una interpelación de este Diputado, que formulaba los criterios del Consejo de Gobierno referidos a propuestas del Gobierno Central para reducir la financiación pública de los medicamentos. Y miren Sus Señorías lo que vamos a terminar votando con esta iniciativa.

Para mi Grupo Parlamentario, es evidente que el nuevo modelo de financiación aprobado para el próximo cuatrienio supone un incremento de los recursos financieros destinados al Sistema Nacional de la Salud.

Según lo aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el pasado 27 de noviembre, este incremento se sitúa en torno al 10,96 por ciento; tomando como referencia el escenario de 1997. Lo que viene a suponer una inyección de recursos del orden de 386.000 millones de pesetas.

Si hacemos esta misma comparación aplicándola al modelo anterior, los recursos alcanzarían la cifra de 213.000 millones de pesetas.

Por tanto, el nuevo modelo supone un aumento de más de cinco puntos, en relación con el modelo de financiación anterior.

Ahora bien, como Sus Señorías saben, hay Comunidades que tienen transferidas las competencias; y otras, como nuestro caso, no. Como es el caso de Cantabria y como es el caso de otras nueve Comunidades más, y que están incluidas en el INSALUD-Gestión directa. Y que los criterios de distribución de los recursos entre las Comunidades transferidas y el INSALUD-Gestión directa, afortunadamente, no recogen solamente los criterios de población protegida; criterio este con el cual nosotros no hubiéramos estado de acuerdo en ningún momento, por ser perjudicial en extremo para una Comunidad como la nuestra. Pero, como digo, afortunadamente no es el caso. Y nos encontramos con unas pautas de reparto que nosotros consideramos aceptables, aunque también es verdad que pudieran ser mejorables. Pero desde nuestro Grupo Parlamentario, consideramos que son aceptables.

Por esto, Sr. Berriolope, entendemos que no es un motivo, ni un criterio de rechazo frontal del nuevo modelo de financiación del Sistema Nacional de Salud. Es más, el gasto Per Cápita en el terreno INSALUD, es similar al del resto de las Comunidades Autónomas con competencias plenas. Lo que pone de manifiesto que el INSALUD ha recibido, o ha dado un trato equilibrado, en su financiación, al nuevo modelo.

Por lo que respecta a Cantabria, en relación con el resto de las demás Comunidades Autónomas del territorio INSALUD, nuestra Región, en cuanto a gasto Per Cápita y los recursos de atención especializada, se sitúa por encima de la media del territorio INSALUD.

Por eso digo que, hechas estas consideraciones, entendemos que se presenta una moción desajustada; que se sale a esta Tribuna y se hacen afirmaciones tales como la que el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos no defiende los intereses de Cantabria porque no vota, cuando no tiene voto en la Comisión de Política Fiscal y Financiera. Porque solamente votan aquellas Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias; las diez restantes, no tienen voto, tienen voz pero no tienen voto.

Por eso, Sr. Berriolope, a este Grupo Parlamentario le parece grave cuando se hacen esa

serie de afirmaciones; cuando se sale a esta Tribuna y se hacen esas acusaciones; en las que además el Consejero de Hacienda le explicó oportunamente, le dijo cuál había sido el planteamiento de nuestra Comunidad Autónoma; le dijo el grado de aceptación que habían tenido sus propuestas en el susodicho concierto.

Y, por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con esta iniciativa; y nuestro Grupo Parlamentario votará en contra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

En su nombre, D. Vicente de la Hera Llorente. Tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

...(sin conectar micrófono)...que se ha aprobado recientemente, en el órgano correspondiente, que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera; ha sido aceptado por todas las Comunidades Autónomas del país, salvo dos, que son: Extremadura y Castilla-La Mancha. Y la gran mayoría, por tanto, no solamente de las Comunidades Autónomas, sino de las fuerzas políticas del país, consideran que es mejor que el modelo anterior. Luego daremos unos datos en este sentido, de acuerdo con nuestras apreciaciones y con nuestro convencimiento.

Hay que dejar también claro que Cantabria, al pertenecer al INSALUD-Gestión directa, actualmente no tiene intervención, no tiene transferido el INSALUD. Y, por lo tanto, su participación en las discusiones que se llevan a cabo para desarrollar estas modificaciones de la financiación de la Sanidad Pública, no le corresponde participar. Debido a que asume su competencia digamos el Gobierno Central, a través del INSALUD.

Para las Comunidades Autónomas que tienen transferido el servicio de Sanidad Pública, indudablemente, sí son las que tienen que participar y votar si les gusta, o no les gusta, el criterio o criterios que se han utilizado para modificar la financiación de la Sanidad.

A este respecto, hay que decir que ahora se ha puesto en marcha un criterio uniforme que antes no existía. Es decir, antes, cada Comunidad Autónoma que tiene transferido el INSALUD había hecho un concierto, unas transferencias de funciones, en la medida y en función de una serie de variables, pero que no coincidían en todas ellas. Es decir, cada una lo había negociado en la forma y manera que había considerado mejor; y, por lo tanto, no había homologación.

Hoy, con el nuevo criterio que es uniforme, sí que se ha conseguido eso; y también esto es importante. El criterio que se ha utilizado es el de población protegida; que no se ha acordado ahora, sino que ya se acordó en el año 1994; es decir, con un Gobierno Central de otro signo; y que coincide con lo que establece la Ley General de Sanidad. Por lo tanto, tampoco se ha inventado nada nuevo en este sentido, y en este momento; sino que se ha utilizado un criterio que ya estaba prestablecido en su momento.

Y al establecer este criterio uniforme, se puede producir, y de hecho se produce, que hay Comunidades que salen más perjudicadas que otras; o Comunidades que salen más beneficiadas que otras. Y para ello, para compensar estas distorsiones -digamos se ha establecido un fondo de inversión, un fondo de 20.000 millones de pesetas, para compensar a aquellas Comunidades que se perjudiquen en más de un 0,25 por ciento.

Aquí ya no entramos de lleno en el tema, porque no lo sabemos exactamente, parece ser que Cataluña es una de las más perjudicadas, y por eso recibe una parte importante de ese fondo de 20.000 millones de pesetas. Pero por la aplicación de este criterio que hemos dicho antes, de población protegida; y teniendo en cuenta que supera el 0,25 por ciento en negativo en este sentido.

Hay un tema y una peculiaridad clara, en el caso de Cantabria. Y es que se trata del futuro del Hospital Marqués de Valdecilla. Cuyas dimensiones, como se sabe, son superiores a las necesidades de la Región, y admite actividades sanitarias y trabajos procedentes de otras Regiones.

Y este es un tema que es necesario concretar. Parece ser que para la organización futura de este Centro, se va a partir como base de la dotación y contenido presupuestario -hablando de temas económicos- del Presupuesto del año 1998. Pero aquí, al concretar su importancia, si va a seguir siendo centro de referencia, como debe de ser, de determinadas actividades sanitarias, es algo en el que el Consejo de Gobierno, en nuestra opinión, tiene que estar muy preocupado de este tema, con objeto de que el Hospital Marqués de Valdecilla, en su momento, pueda continuar siendo un Centro importante, un Centro destacado, dentro de la Sanidad Pública de nuestro país.

Dicho esto, nosotros consideramos que el crecimiento que el nuevo sistema de financiación impone, o mejora, las dotaciones económicas para el sistema de Sanidad Pública, supera en un 10 por ciento, sobre la situación del año 1997; y supone una cifra, que ya la ha dado el Sr. Consejero, aproximadamente de 386.000 millones de pesetas. Esto es algo muy importante a tener en cuenta.

Los créditos de distribución. Ya hemos dicho que Cantabria no va a recibir cantidades específicas y concretas, por el hecho de que no gestiona la Sanidad pública en estos momentos...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. De la Hera, por favor, le ruego vaya finalizando.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ...Termino, Sr. Presidente.

Y, por lo tanto, decimos, y repetimos, que en opinión de nuestro Grupo, la situación actual mejora la anterior; con la sola salvedad de que nos queda la incertidumbre de lo que puede ocurrir en el futuro con el Hospital Marqués de Valdecilla. En cuyo tema, repetimos, y le pedimos al Consejo de Gobierno y al Consejero aquí presente que estén muy vigilantes, para conseguir en el futuro lo mejor para este Centro, que es puntero y que es muy famoso en España.

Le digo al Sr. Presidente que lo que me he pasado en este punto lo compensaré en el próximo. Porque como se trata de dos mociones iguales, pues luego hablaré muy poco tiempo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): No se preocupe, Sr. De la Hera. Gracias.

Tiene la palabra D. Fernando Villoria. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nada más, muy brevemente, porque luego tendremos oportunidad de explicar nuestro punto de vista, que es complementario de éste; intentamos no repetir los puntos de vista, y existen puntos de vista complementarios.

Empezaría recordando cuál sería la misión de un Gobierno: mejorar la situación del país que gobierna, de los ciudadanos. Y esto no sucede con este acuerdo de financiación. El Gobierno debería denunciar este acuerdo por lesividad para Cantabria; así de claro.

El Gobierno, sin embargo, antes se ha dicho si el Consejero de Economía estaba, o tenía que votar, el Consejero de Economía no asiste a las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera donde se debate esto. Y cito la publicación del Diario Médico, del 13 de noviembre, donde yo me enteré de esto, que ha sido motivo de una pregunta que un día nos contestará el Sr. Consejero.

El Gobierno de Cantabria no asiste a las reuniones donde se debate la financiación sanitaria y el futuro de la Sanidad de Cantabria. Este es un hecho objetivo; no depende que lo diga yo, o lo diga otra persona; es un hecho objetivo. Parece ser que el único que lo trae aquí soy yo, en todo caso.

Yo lamento que los diferentes Grupos, el PP era lógico que defendiera este acuerdo, pero lamento

que UPCA y el PRC, que siempre han alardeado de una postura regionalista, no hayan entendido cuál es el trasfondo de estos acuerdos. No voy a entrar en un debate con ellos, porque es con el Gobierno, con el Grupo proponente.

En todo caso, la conclusión es la siguiente. Este acuerdo de financiación recorta el estado de bienestar en Cantabria, en comparación con otras Comunidades Autónomas que reciben más dinero que nosotros por habitante. Esto es objetivo.

Recorta el estado de bienestar, en términos netos, no comparativos, en términos netos, de los pacientes que tienen que pagar medicinas que antes no pagaban. Y no entremos en la utilidad terapéutica, que luego entramos. Esto, en el caso de los pensionistas, es un recorte de las pensiones; objetivo además. Disminución de gasto público en área de farmacia, y trasladado a gasto privado que los pensionistas tienen que sacar de su bolsillo. Es así, objetivo.

En cuanto a utilidad terapéutica; sí o no. Nada más un matiz que se ha dejado. Yo creo que los fármacos, o tienen utilidad terapéutica, o no lo tienen; la franja de grises, en el que son de baja o de alta, dependerá de quien los use. Si a mí me duele la cabeza y tomo una aspirina, es muy útil; si no la tomo, y otra persona no tiene este dolor de cabeza, pues será de baja utilidad terapéutica. Si la tengo que pagar, eso es un problema financiero que yo estoy contribuyendo en que antes no. Esta es la realidad.

La utilidad terapéutica depende del que la usa. Y si te resuelve u problema, la utilidad es correcta. Y si no, la Dirección General de Farmacia, aquellos fármacos que no tienen utilidad terapéutica, debería retirarlos. La valentía de retirarlos, si no valen. Eso es todo lo que quería decir, y nada más una última parte.

Este sistema financiero, lo lamento decir pero cuestiona el futuro del Hospital Valdecilla; y luego me extenderé un poquito más en este término.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

Lo hace en su nombre Dña. Yolanda Pérez-Oleaga. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nuestro Grupo Parlamentario ha leído con atención el texto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN. Y lo primero que quiere señalar es la incongruencia entre el título y lo que luego desarrolla la propuesta de resolución; no nos cuadra. Es decir, hablan Ustedes de un aspecto parcial, titulan Ustedes con un aspecto parcial; y luego

amplían el abanico de temas, de los cuales pues hablan ya Ustedes de la financiación pública, de los intereses de Cantabria, de lo votado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, etc.

Pero bien. Nosotros no queremos apartarnos de contestar a todos los puntos de su moción; trataremos de argumentar el porqué de nuestro voto negativo.

En relación al primer punto, para proceder con orden y que la didáctica no me falle, nos parece una irresponsabilidad rechazar el nuevo modelo de financiación, aprobado el 27 de diciembre del año pasado, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera; por cuanto el mismo supone una mejora sustancial en la financiación de la Sanidad, con un incremento en torno al 10,96 por ciento sobre los Presupuestos de 1997.

Si analizamos brevemente los datos, porque aquí se habla mucho, pero se habla sin datos, los datos de procedencia de los fondos, tenemos que la financiación del Fondo General es de: tres billones, setecientos sesenta y nueve mil, trescientos noventa y seis, coma cinco millones. Razonado de la siguiente manera.

Prórroga Presupuesto 97, es decir, Presupuesto 97, más incremento del PIB: tres billones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis, coma cinco.

Crédito para mejora del sistema, del cual Ustedes casi nunca hablan: 25.000 millones.

Incremento de la garantía de cobertura sanitaria: 10.000 millones más. Crédito asociado a reducción de costes por incapacidad temporal: 40.000,5 millones más.

Si hablamos de la financiación de atenciones específicas, que es en su totalidad de 68.362,4 millones, la distribución es la siguiente.

Fondo de Modulación Financiera: 20.444,4 millones. Fondo de Asistencia Hospitalaria, en la que están incluidos la docencia y los desplazados: 47.918,4 millones.

Por tanto, está el crecimiento del gasto sanitario, de acuerdo con el modelo anterior; y 25.000 millones más. Ya que no hay cantidad ahí alguna hasta el Fondo de Asistencia Hospitalaria para los desplazados, que suponían 16.000 millones anuales por tres años en el modelo anterior. Tenemos, pues, el crecimiento con arreglo al PIB, y hay 9.000 millones más.

Los Fondos Adicionales incluyen esos 40.000 millones que va a ingresar el Sistema Nacional de Salud, como consecuencia de los ahorros en incapacidad temporal. Y 10.000 millones más, con un Fondo que, como dije, entra en el Fondo General, y se llama: de Garantía de Cobertura. Y lo que nos da una

mayor aportación de 50.000 millones.

Hay otro Fondo de Modulación Financiera, que tiene por objeto que ninguna Comunidad de las que pierde población, en términos relativos, vea sus Presupuestos reducidos en un porcentaje superior al 0,25 por ciento.

Está el Fondo de Asistencia Hospitalaria, que trata de compensar los mayores gastos que algunas Comunidades tienen, como consecuencia de actividades docentes y del movimiento de desplazados.

Consecuentemente, y si yo no leo mal, sí hay una mayor aportación del Fondo General, en 50.000 millones, que con los 9.000 millones ya serían: 59.000 millones. Y con los 68.000 del Fondo de Atenciones Específicas, estamos en: 127.000 millones. Más los 65.000 millones del ahorro del gasto farmacéutico, completan una cifra cercana a los 200.000 millones. Que si se suma a la financiación que va incorporada a los Presupuestos, y que corresponde a la aplicación del modelo anterior, nos lleva a los 386.000 millones, si sumamos los 5.000 millones que aparecen como mayor financiación de los centros nacionales, que gestiona el INSALUD y que no venían financiados en las cantidades globales del Sistema Nacional de Salud.

Desde luego, esto supone que, por primera vez, el Sistema Nacional de Salud va a tener financiación suficiente sin que se produzcan nuevos endeudamientos, como ha sido la constante de nuestro país hasta el momento.

Si atendemos a los criterios de distribución, tenemos -y ya brevemente- el 98,1 por ciento de la financiación. Es decir, el Fondo General se distribuye por criterios poblacionales -ya lo saben Ustedes-. El Fondo de Modulación, que supone el 0,5 por ciento de la financiación; que beneficia por cierto al INSALUD-Gestión directa, es decir, a Cantabria, ya que garantiza que la pérdida de financiación, como consecuencia de la variación de la población protegida, no podrá suponer para cada Administración -como he dicho antes- gestora, más del 0,25 por ciento de los recursos asignados por los Presupuestos Generales del Estado. El Fondo de Asistencia Hospitalaria, que supone el 1,4 por ciento restante, y donde el INSALUD-Gestión directa ha aumentado su participación respecto al modelo anterior, que era del 15,8 por ciento, frente al 19,95 por ciento del actual. Y repito, Cantabria es INSALUD-Gestión directa.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sra. Diputada, le ruego vaya finalizando...

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Voy a acabar brevemente. Utilizaré el tiempo del próximo punto.

En relación al segundo apartado de la moción...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en

funciones): Sra. Diputada...

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Dígame...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Usted consumirá el tiempo -perdone-correspondiente a este punto. El tiempo correspondiente a la próxima moción, lo usará cuando le corresponda y se le conceda el turno.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente. Creo que llevo cinco minutos justos...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sra. Diputada, le ruego vaya terminando.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Bien.

Simplemente hablar de remitirme a que lean Ustedes textualmente las palabras del Sr. Consejero de Economía, expresadas desde esta Tribuna, el 15 de diciembre: Cantabria es territorio INSALUD-Gestión directa.

El Consejero representó a Cantabria. Fue al Consejo de Política Fiscal y Financiera; y lo que no podía era votar, quien votaba era INSALUD.

Nada más, Señorías, dado que no tengo ya tiempo. Espero haber sido capaz, dentro del escaso tiempo del que he dispuesto, de razonar el porqué de nuestro voto, con cifras concretas, con cifras que cuentan.

Al final, no hemos tratado de los medicamentos; pero de eso hablaremos luego. De eso, o del Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope. Para que fije definitivamente su posición, respecto a este asunto. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Consejero. Ha subido Usted aquí, una tarde gloriosa para el Gobierno, a darnos una nueva lección magistral sobre el tema de la financiación de la Sanidad. Y ha venido a darnos una lección un Consejero que, cuando empezó el debate de la financiación adicional de la Sanidad, salió a la prensa diciendo que: cuando el Partido Popular se opuso con uñas y dientes al intento del "medicamentazo" del Partido Socialista, Ustedes eran unos ingenuos, propio de un Partido que no esperaba gobernar.

Me parece que esos cambios de chaqueta en las formulaciones de un esquema tan serio como es el tema de la financiación sanitaria, no le dé a Usted

autoridad aquí a subir a dar lecciones magistrales a nadie.

Y ha dicho Usted otra cosa: que subimos sin ningún rigor, que no tenemos datos. Yo, los datos que tengo, son los datos que se han enviado del Consejo de Política Fiscal y Financiera a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados. Y son datos que, por ejemplo, coinciden con las cifras que ha dado la Portavoz del Partido Popular; los mismos datos. Porque la Portavoz del Grupo Popular ha tenido la habilidad de no mostrar los porcentajes.

Por ejemplo, dicen: el Fondo de Asistencia Hospitalaria asciende 47.918,4 millones de pesetas. Pero su distribución es la siguiente. Por ejemplo, Cataluña: 48,78 por ciento. Todas las diez Comunidades restantes: 11,59 por ciento. Un dato. Fuente: documento del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Otro dato. Fondo de Modulación Financiera. Cataluña: 36,46 por ciento. Las diez Comunidades de Gestión directa del INSALUD: 26,63 por ciento. Fuente: documento del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Copiado literalmente.

Otro dato. Todo lo que representa la financiación global, neta, de la financiación sanitaria. Comunidades Autónomas que tienen transferido el INSALUD, la financiación adicional más los Presupuestos; incremento de la financiación Per Cápita pesetas, las que tienen transferido el INSALUD: 4.199 pesetas. Gestión directa del INSALUD, es decir, Cantabria: 444 pesetas. Total INSALUD: 2.765 pesetas.

Esos son fuente -insisto- Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1998; presupuestos por programas y memoria de objetivos INSALUD; gastos (...) económico-funcional del Presupuesto de Gastos, páginas 25 y 149.

Si a Ustedes nos dan a nosotros pinchados los datos, pues no lo sé; pero éstos son los datos oficiales. La realidad total.

Financiación en Cataluña, Per Cápita: 105.766 pesetas. Financiación Per Cápita en Cantabria: 101.313 pesetas. Diferencia: 4.453 pesetas. Multiplíquelo por el tiempo de vigencia del acuerdo y multiplíquelo por el número de habitantes, y verá que perdemos 9.500 millones de pesetas.

Estos son datos sacados de la mismas fuentes que Ustedes, datos oficiales. No hay ni un maquillaje de una cifra.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Berriolope, le ruego...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ya, Sr. Presidente; un segundo nada más...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Un segundo nada más...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Y voy a decir una cuestión. Yo no entiendo, y lo siento terriblemente, no entiendo la postura de la Unión para el Progreso de Cantabria y del PRC.

Yo, políticamente, puedo entender que el Partido Popular quiera garantizarse la estabilidad política mediante un pacto con Jordi Pujol, y que haya cedido en este modelo de financiación para beneficiar los intereses de Pujol a cambio de la estabilidad del Estado. Pero no entiendo cómo dos formaciones que se reclaman de regionalismo, puedan aceptar esta trágala en un tema tan delicado como el modelo sanitario cántabro.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Berriolope.

Señorías, vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación la moción Nº 57, subsiguiente a interpelación Nº 33, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la propuesta del Gobierno Central para reducir la financiación pública de los medicamentos, que ha presentado el Grupo Parlamentario de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Trece votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Trece votos a favor, veinticuatro votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada... Veintidós en contra.

Procedemos nuevamente a la votación para que no haya dudas.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por trece votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención.

Punto nº 5.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Debate y votación de la moción Nº 58, subsiguiente a la interpelación Nº 134, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la propuesta de financiación sanitaria del Gobierno de la nación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra D. Fernando Villoria, del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Complementariamente al debate que hemos tenido, voy a hacer una exposición aligerada de datos, puesto que ya anteriormente se han expuesto con suficiente claridad. Pero les voy a dar la única razón para votar no a este modelo de financiación, y para apoyar esta moción subsiguiente a la interpelación.

Este sistema de financiación perjudica a Cantabria; así de sencillamente. Con el modelo de financiación sanitaria que propone el Gobierno del Partido Popular para España, Cantabria va a recibir proporcionalmente menos dinero que otras Comunidades Autónomas durante los próximos cuatro años. Esa ya es una razón más que suficiente para que esta Asamblea rechace el modelo de financiación propuesto por el Partido Popular. Porque perjudica a Cantabria.

Quiero dejar claro, porque esto anteriormente había sido motivo de discusión, que no digo que no vaya a recibir más dinero que en años anteriores. Lo que digo, y repito, es que Cantabria va a recibir proporcionalmente menos dinero que otras Comunidades Autónomas durante los próximos cuatro años.

La conclusión es fácil de sacar. Esto es perjudicial para Cantabria porque con menos dinero tendremos una Sanidad peor, de peor calidad que la de las otras Comunidades Autónomas que reciben más dinero. Esto es de perogrullo. Esta es una realidad objetiva.

Esto es incuestionable; y reto a cualquiera de Ustedes a que suba aquí a decir lo contrario. El Consejero de Economía subió en el mes de noviembre o diciembre, y no demostró que recibamos igual dinero que otras Comunidades Autónomas. Recibimos más proporcionalmente con respecto al año anterior, pero menos en términos comparativos que otras Comunidades Autónomas.

Y más explícito fue el Consejero de Sanidad, cuando en los medios de comunicación dijo -y leo textualmente- lo siguiente, el día 23 de noviembre, reflejado en la prensa:

"Así lo afirmó ayer el Consejero de Sanidad, Jaime Del Barrio, quien explicó que cualquiera de los criterios que se barajan para este modelo supone que Cantabria recibirá más dinero, aunque en relación a otras Comunidades Autónomas el aumento será menor." El Consejero de Sanidad tiene razón. Yo suscribo las mismas palabras que el Sr. Consejero de Sanidad, y por eso estoy aquí; para que esta Asamblea rechace un modelo de financiación que, tal y como dice el Sr. Consejero de Sanidad, hace que Cantabria

reciba proporcionalmente -subrayo, proporcionalmente- menos dinero que otras Comunidades Autónomas, como antes se ha dicho.

El Grupo Socialista, por tanto, tiene claro que somos perjudicados; y como antes también se ha dicho, con el dinero de Cantabria se están pagando los pactos del Partido Popular en Madrid, y lo queremos denunciar.

Señoras y Señores Diputados, una consecuencia directa de tener proporcionalmente menos dinero que otras Comunidades Autónomas, será que tengamos con el transcurso del tiempo una Sanidad peor en términos objetivos.

Yo tenía aquí unos datos; no los voy a citar, porque yo creo que ha quedado suficientemente claro. Pero sí tengo uno que no se ha citado. Por cada peseta que se incrementa la financiación sanitaria en las Comunidades Autónomas sin competencias en Sanidad como nosotros, por cada peseta, este modelo de financiación del Partido Popular concede 16 pesetas a las que tienen transferido el INSALUD. Y quiero discutir sobre todo de conceptos, no de cifras. Porque el Grupo Socialista no permitiría una peseta menos comparativamente que otras Comunidades Autónomas.

Esa sería una consecuencia genérica de la disminución de la financiación, en proporción con otras Comunidades Autónomas. Pero quiero referirme, en esta segunda parte de mi intervención, a los aspectos concretos, como es el caso del Hospital Valdecilla que hemos citado antes.

Este modelo de financiación perjudica concretamente a Valdecilla.

Valdecilla es un Hospital con vocación extra-regional; está sobredimensionado para las necesidades de Cantabria. Y eso se hizo con dinero; también con otras cosas, también con personas, evidentemente; pero se hizo con dinero, y se mantiene con dinero esa posición.

Hace unas semanas, el Sr. Martínez Sieso, el Sr. Presidente, le otorgaba el título de Hijo Adoptivo de Cantabria al Doctor Vélez, porque consiguió que el Hospital Valdecilla tuviera una referencia nacional, que fuera Hospital Nacional.

Ahora, con este modelo de financiación, el Sr. Martínez Sieso, el Partido Popular, comprometen el futuro de Valdecilla; que se reducirá con el paso del tiempo, puesto que tenemos una financiación menor que otras Comunidades Autónomas, se reducirá con el paso del tiempo, si esto no se remedia, a pasar a ser un Hospital Provincial.

Valdecilla es un Hospital sobredimensionado para Cantabria porque es preautonómico; su concepción es previa al Estado de las Autonomías. Fue concebido en una España diferente; no era la España de las Autonomías, y cuando la provincia de Santander

pertenecía a Castilla-La Vieja.

La Administración Socialista ha entregado al Grupo Popular, al Partido Popular en el Gobierno de Madrid, el Hospital con su referencia nacional. Este modelo de financiación propuesto por el Partido Popular es un riesgo para nuestro Hospital.

Por otra parte, debo decir aquí, como ya hemos dicho en otros foros y en otras ocasiones, que sabe el Grupo Popular, el Partido Popular del Gobierno, que tiene el apoyo del Grupo Socialista para consensuar cualquier medida tendente a que Valdecilla siga manteniendo su actual potencial asistencial docente, e investigador. Lo sabe. Lo hemos repetido, y lo volvemos a repetir.

Por eso nos alarman las declaraciones del Sr. Consejero, cuando en los medios de comunicación también afirma, y está de acuerdo, en que Cantabria vaya a recibir menos dinero que otras Comunidades Autónomas; ya que dice que tiene un mayor gasto sanitario por habitante que muchas de ellas.

Voy a leer otro medio de comunicación del día 27 de noviembre. Leo textualmente. Dice: "Paradójicamente, y aunque todas las Comunidades Autónomas saldrán beneficiadas por el nuevo sistema de financiación sanitaria que pretende instituir el Gobierno Central, Cantabria lo hará en menor medida que otras Autonomías, ya que tiene un mayor gasto sanitario por habitante que muchas de ellas". Decía, el Sr. Consejero, en unas declaraciones a este medio de comunicación.

Continúa: "Pretender que la Región sea beneficiada en igual proporción que el resto de las Comunidades Autónomas, cuando parte de una situación más ventajosa, rompe según el Consejero la visión del Estado y contribuye a perpetuar las desigualdades."

Valdecilla, en Cantabria, es una desigualdad. Esto significa, según explicó el propio Sr. Consejero, que Cantabria va a tener más recursos sanitarios - estamos de acuerdo-; pero que su incremento con respecto a otras Comunidades Autónomas no va a ser porcentualmente tan elevado. No solamente lo decimos nosotros, lo dice el propio Gobierno. Y por eso -repito- estamos de acuerdo con este punto de vista, y nos parece alarmante.

Dice: "Ese menor crecimiento de los recursos sanitarios cántabros, sin embargo, no irá en detrimento de la calidad asistencial". Con menos dinero, tenemos que tener peores servicios, comparativamente, que otra Comunidad Autónoma. Eso es obvio.

Concluyo, Señoras y Señores Diputados. Tenemos un gasto por habitante mayor que otras Comunidades Autónomas porque existe Valdecilla. Lo podemos defender, o no; ése es el sentido del voto en este momento.

Y porque existe Valdecilla como Hospital de

referencia nacional; eso lleva un mayor gasto. Atendemos pacientes de otras Comunidades Autónomas. ¿Queremos que eso continúe, o no? Ese es el sentido del voto a este modelo de financiación.

Con las declaraciones que he leído del Gobierno de Cantabria, en los medios de comunicación, el día 23 de noviembre, el Gobierno de Cantabria está admitiendo que recibamos menos dinero en el futuro, porque tenemos a un Valdecilla de referencia nacional que supone un mayor gasto.

El pacto del Partido Popular supone ir progresivamente desmantelando la financiación de nuestro sistema sanitario, desmantelando el Hospital Valdecilla.

El Gobierno del Partido Popular en Madrid es una conclusión obvia, recorta el estado de bienestar en Cantabria para incrementarlo en otras Comunidades Autónomas.

Llamo la atención de todos Ustedes, porque nuestra obligación es mantener la Sanidad en su nivel; comparativamente no perder posiciones con respecto a otras Comunidades Autónomas; y mantener el concepto de Valdecilla como uno de los pilares básicos del desarrollo de Cantabria. Este es el sentido también muy importante de esta moción.

Llamo la atención de todos los Grupos para que rechacen este modelo de financiación del Partido Popular, que claramente perjudicada a Cantabria y a la viabilidad futura del Hospital Valdecilla.

Nada más. Muchas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Sanidad, D. Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente. Señorías.

Cuando antes decía que para nosotros era un tema serio, no me refería a que las fuentes de documentación fueran los medios de comunicación; ni indudablemente me refería a que fueran reseñas de prensa las que fueran documentando y armando las cifras, los datos, el funcionamiento de nuestro sistema sanitario.

Empieza la intervención diciendo que denuncia el acuerdo, por lesivo; y cita, se basa, en una información del Diario Médico. Y así sucesivamente va armando un discurso, en base a retales de diferentes medios de comunicación.

Antes de entrar a explicar un poco, o a rebatir, algunas de las aseveraciones que ha dicho, tengo que insistir en que el Consejero de Hacienda estuvo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Si Su Señoría quiere, le leo el Acta de la intervención del

Consejero de Política Fiscal y Financiera.

El Consejero no votó, pero estuvo en este Consejo. No sé la obstinación de insistir en que no estuvo. Tengo aquí el Acta; si le quiere Su Señoría, se lo enseño. O le leemos. No sé por qué este debate.

Se hacen unas aseveraciones tan graves como decir que la utilidad terapéutica de un fármaco depende del que lo usa. Pues hombre, que lo dijera cualquier otro Diputado me sorprendería; pero que lo diga Usted, todavía me sorprende más. Son aseveraciones que yo creo que habría que tenerlas escritas para no decirlas, indudablemente.

Voy a entrar un poco, sin entrar en esas cifras, en esos fondos que antes se han citado de forma totalmente incompleta, irregular. No existe ninguna referencia, en eso que ha dicho que ponía a Cantabria tanto; no existe Cantabria en esta documentación, existe INSALUD. La división la hace Usted, no existe. Ni la división de cuánto corresponde por habitante a Cantabria, ni cuánto pierde Cantabria. Eso no aparece en ninguna documentación. Y puestos a manejar cifras, sumando y dividiendo, pues podemos hacer todo lo que se pueda imaginar.

De todas formas, yendo a temas concretos, me voy a ceñir en datos como la comparación entre el INSALUD-Gestión directa, incluida Cantabria, con las restantes Comunidades. Para ello, lo que hay que hacer es dividir el total de la financiación entre la población protegida, y se obtiene la financiación Per Cápita.

El INSALUD-Gestión directa, es decir, Cantabria, tiene un gasto por habitante de: 103.864 - a ver si coincidimos ya en las cifras-. Se encuentra prácticamente en el punto intermedio, respecto al territorio. Es decir, tres Comunidades Autónomas tienen financiación Per Cápita ligeramente superior y dos se sitúan por debajo.

Y hay que tener en cuenta que también han hecho referencia al País Vasco y Navarra. Tienen carácter foral y, por lo tanto, se rigen por un sistema de financiación de cupo, recogido en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

El importe se ha incrementado en 8.920 pesetas, con relación al año 1997, en todo el territorio INSALUD; si se incluye el ahorro previsto en la facturación farmacéutica. Si no se incluye éste, el aumento es de: 7.185 pesetas.

Por lo que comparando gasto capitativo del territorio INSALUD-Gestión directa, en el que está incluido Cantabria, con el resto de las Comunidades Autónomas con competencias plenas, hemos de poner de manifiesto que el INSALUD ha recibido un trato equilibrado en su financiación, resultante del nuevo modelo. Pero centrándonos todavía más en Cantabria, en relación con el resto de las Comunidades Autónomas, la asignación presupuestaria por parte del INSALUD, a cada una de las Comunidades Autónomas

que no han asumido las competencias, se efectúa a nivel de centros de gestión. Y como Sus Señorías saben, se establecen contratos de gestión en función de las necesidades derivadas de su actividad asistencial y de la cartera de servicios ofertada. Por lo tanto, las divisiones no sirven.

Esto implica que, hasta que realice la determinación oficial de la financiación de las gerencias de atención primaria de todos los hospitales de la Comunidad y de la Dirección Provincial, no se puede disponer de esa información que Usted dice que tiene para realizar un cálculo del incremento adicional; que por otro lado, sirve para financiar independientemente cada Comunidad Autónoma del territorio INSALUD.

No sirve la fórmula matemática para hacer esa división, sino que sirve para cubrir asistenciales del conjunto; es decir, todo el INSALUD. No existe ningún documento, donde diga: Cantabria va a recibir tanto dinero.

Y eso se va a hacer en base a los parámetros anteriormente citados. Además de los fondos, este fondo variable va a depender de los diferentes contratos de gestión de todos los centros de gestión de la Comunidad Autónoma.

Lógicamente, como antes ha dicho el Diputado del Partido Socialista, nuestros contratos de gestión son muy superiores, o superiores, al de otras Comunidades del INSALUD.

Cantabria, en relación con el resto de las Comunidades Autónomas del territorio INSALUD-Gestión directa, se encuentra por encima de la media en relación con el gasto sanitario.

En el año 1995, fue de 91.972 pesetas; cuando el resto del INSALUD fue de 87.960. En el año 1996, lo fue de 98.819; cuando la media del INSALUD fue de 94.199.

Y antes hacía referencia a nuestra situación. Nuestra situación, sobre la cual recibimos dinero adicional, es la siguiente, por citar algunos datos; aunque hay algún Diputado que no quiere citar datos, yo voy a citar algún dato: 3,56 camas instaladas por 1.000 habitantes, cuando el resto del INSALUD es de 2,87; 2,61 camas funcionantes, cuando el resto del INSALUD es de 2,33; 4,3 quirófanos funcionantes, cuando el resto es de 4,25; 1,11 quirófanos de urgencia funcionando, cuando el resto es de 0,76. Por lo que podemos decir que Cantabria se sitúa, en relación con el gasto capitativo en recursos de atención especializada, por encima de la media del territorio INSALUD.

Se ha dicho que Cantabria -se ha repetido- recibe más dinero que el año pasado. La pregunta no es si recibe relativamente más, o menos, con otra Comunidad Autónoma; sino si el dinero que recibe es suficiente para mantener el nivel de prestaciones que viene realizando. Esa es la pregunta.

De todas las Comunidades Autónomas que han estado inmersas en este modelo de financiación, tan sólo dos, y por criterios no estrictamente económicos, se han opuesto a este modelo.

Es muy difícil estar en una Mesa con otras Comunidades Autónomas de un signo contrario, escuchando cuál es el desarrollo de su sistema sanitario; cuando teóricamente estamos hablando de un único Sistema Nacional de Salud.

Por lo tanto, lo que yo he dicho es que existe en este momento una desigualdad importante, entre las Comunidades Autónomas. Y sí que yo pido, y exijo, un crecimiento del dinero total; pero sí que un crecimiento en la Comunidad Autónoma que permita mantener el nivel de prestaciones que tenemos. Pero no veo con malos ojos que haya Comunidades Autónomas que intenten elevar su nivel de prestaciones sanitarias.

Valdecilla, indudablemente, nos preocupa, y nos preocupa a todos. No quiero entrar en un debate fácil con Valdecilla. De todo lo que ha expuesto el Diputado del Partido Socialista, me querría quedar sólo, única y exclusivamente, con la oferta del Partido Socialista de apoyo y de consenso por conseguir del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla lo mejor posible.

Lo que pasa es que las palabras son unas, y los hechos son otros. Y sí que me gustaría, y lo digo públicamente, que en este tema centráramos bien el debate y lucháramos porque nuestro Hospital, indudablemente, siga siendo lo que en este momento creemos que es; aunque tenemos dudas de que en los últimos años no haya perdido bastante de lo que en principio creemos que es.

Baste decir que esta preocupación de este Gobierno nos ha llevado a exigir la realización del Plan Director, del Plan Funcional del Hospital; cosa que se debía haber hecho hace varios años. Y que este Plan lo que nos va a asegurar, y así nos lo asegura, es que es el punto de partida de la gran obra de reforma necesaria, y que conseguirá en anualidades futuras que se determinen cuantías de inversión, como así nos lo ha manifestado el INSALUD, que empezarán a ser efectivas a partir del año 1999.

La referencia nacional de Valdecilla sigue siendo -y termino-, Sr. Diputado, en base al prestigio profesional de quienes están en la Casa. Los profesionales de la Casa-Salud son los que han mantenido ese nivel de Centro de referencia nacional. Pero no ha sido precisamente mantenido por determinadas acciones que en algún momento le llevaron, entre otras, a prohibir la llegada de pacientes de otras Comunidades Autónomas a nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de IDCAN. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Simplemente para hacer algunos apuntes.

Sr. Consejero. Hasta que tengamos otros datos más precisos, la diferencia está en si perdemos 9.000 millones como digo yo, o si perdemos 5.000 millones como dice Usted. ¿No? Usted ha dicho eso. Ese es el debate... Sí, sí. Usted ha dicho una financiación por habitante, de 103.000 pesetas; que si lo multiplica por 530.000 y por cuatro, más o menos, en unas cuentas rápidas, es que Cantabria: 5.000 millones de pesetas. Ese es el debate que está aquí planteado.

En segundo lugar. Usted, creo que está mezclando, en una maniobra de confusión inteligente, tengo que reconocerlo, lo que son las prestaciones sanitarias de Cantabria con el modelo de financiación adicional. Y Usted está diciendo: como tenemos Valdecilla y como tenemos no sé qué, vamos a aceptar que Cataluña se lleve el grueso de esta financiación. Cuando eso quiebra totalmente el modelo sanitario regional; y cuando eso, precisamente, en la medida que Valdecilla vaya perdiendo vanguardia en su ubicación hospitalaria, irá vulgarizándose, e irá convirtiéndose en un Hospital normal. Porque no vamos a acceder a las nuevas tecnologías y a los nuevos recursos investigadores, etc., vamos a perder la docencia, etc. Esos son los elementos que están ahí.

Y Usted ha hecho una maniobra aquí de confundir y envolverlo todo. Y ha dicho algunas cuestiones de carácter político, como por ejemplo que, salvo dos Comunidades Autónomas, todos los demás están de acuerdo con el sistema.

Tengo recortes de prensa ahí, que luego estoy dispuesto a facilitárselos, con declaraciones de Consejeros de Sanidad, de Murcia y de Castilla-León; creo que tengo alguna de algún Presidente de Comunidad Autónoma; donde ponían gravísimas objeciones a este modelo sanitario que Ustedes han hecho. Lo que ocurre es que el principio político de subordinación al pacto Aznar-Pujol, lógicamente, les ha situado a Ustedes en un bloque monolítico; porque tienen una prioridad central, que es la estabilidad política del país.

Y aquí es donde no me casa el papel de la Unión para el Progreso de Cantabria y del PRC. Porque, que yo sepa, no tienen ningún pacto con Jordi Pujol; ¿o sí? Yo creo que no. Y si no tienen un pacto con Jordi Pujol, yo no entiendo cómo en el cálculo más positivo, que es el que presentaba el Consejero de Sanidad, admiten que perdamos 5.000 millones de

pesetas en el sistema sanitario. Y encima se permiten el lujo de subir a esta Tribuna a defender al Consejero: que no ha votado porque no podía votar y, por lo tanto, como no podía votar, no hay pega de que hayamos dejado desguarnecidos los intereses de Cantabria.

Miren, yo les hago un reto. El Consejero no ha votado, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, porque no podía votar. Ustedes tienen la oportunidad, hoy, de aprobar una propuesta de resolución donde podemos restablecer la posición política de Cantabria en esta cuestión. Porque si no, Ustedes son cómplices de esta pérdida de recursos sanitarios; que insisto, es un tema clave, es un tema básico, es un tema del estado de bienestar, es un tema central, en el cual Ustedes van a ser cómplices.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

En su nombre, lo hace D. Miguel Angel Gómez Penagos. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Muy brevemente, porque creo que aquí ya se han manejado datos suficientes y temas tan suficientes como para poder dejar el tema lo suficientemente claro.

Manifestando que, lo mismo que en la moción anterior, votaremos en contra.

Sí quisiera decirle que a mí me sorprenden, Sr. Berriolope, sus afirmaciones. Porque mire, Usted habla de unas cifras, y el Sr. Portavoz del Partido Socialista habla de otras cifras. Usted dice que hay pérdidas; y el Sr. Portavoz del Partido Socialista, dice que la financiación es mayor... -no, Usted no lo ha dicho, perdón, Usted no lo ha dicho-... De todas maneras, le rogaría que no entraría en un debate conmigo, porque yo no he abierto ningún debate con Usted.

Por lo tanto, digo que estamos hablando cada uno de lo que nos conviene; y cada uno de lo que les interesa. No se está siendo justo, ni real, con las cifras. Usted marca unas -como he dicho antes- y el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista marca otras. Ninguna de ellas se corresponden entre sí; por lo tanto, alguien de los dos no estará ajustado a la realidad.

Yo creo que el Sr. Consejero dejó claramente ese tema. De la misma manera que también lo hizo el Consejero de Hacienda, en su intervención, cuando se debatió la Interpelación.

Porque mire, en dos recuadros que tengo aquí, le voy a leer literalmente. Dice, el Sr. Consejero:

"Y además dijimos algo más importante y algo mucho más expreso, dijimos que nosotros no aceptaríamos la asunción de las competencias si el único criterio que se utilizaba a la hora de la cesión era el de población protegida". Eso se lo dijo el Sr. Consejero de Hacienda.

Usted está interpretando que hemos aprobado el nuevo modelo de financiación de la Sanidad, y no es cierto; más bien hemos aportado sugerencias. Que, por cierto, el Sr. Presidente del Consejo de Política Fiscal y Financiera las aceptó; y propuso que se creara un grupo de estudio para solventar los problemas de la asunción de competencias de las Comunidades Autónomas, para aquellas Comunidades que no las poseamos todavía.

Por lo tanto, Sr. Berrío, Usted acepta lo que le conviene, en la misma manera que el Grupo Parlamentario; que no tenemos ningún pacto con Pujol, no me une nada ni futbolísticamente hablando. No tenemos ningún pacto con Pujol; ni tenemos ningún pacto, nada más que con el Partido Popular en Cantabria para conseguir lo que hasta ahora se está consiguiendo, y que estoy convencido que les preocupa tremendamente. Les preocupa extraordinariamente. Es, a diferencia de como Ustedes pensaban, algo que está vivo, algo que perdura, y algo que está notando la población de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la UPCA.

D. Vicente de la Hera en su nombre. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a explicar por qué hemos tomado la decisión que hemos hecho pública en el debate anterior, y vamos a mantenerla en éste.

Es decir, nuestro Grupo entiende que el modelo de financiación aprobado para el próximo cuatrienio supone un incremento de cierta importancia en los recursos financieros de la Sanidad. Eso ya es algo, porque hay más dinero para la Sanidad. Aunque sólo fuera por esto, ya sería un motivo de valorarlo con cierta -digamos- positividad.

Este crecimiento se sitúa aproximadamente en un 10,96 por ciento, sobre el escenario presupuestario de 1997. Y supone una inyección adicional de recursos económicos del orden de 386.000 millones de pesetas.

Esto ya lo dijimos antes y lo repetimos ahora. Criterios de distribución. Nuestros datos nos dicen que el 98,6 por ciento de la financiación se distribuye por criterios poblacionales, como ya hemos dicho antes, y conforme establece la Ley General de Sanidad.

El Fondo General, que representa aproximadamente el 98 por ciento, y el Fondo de Modulación, que supone el 0,5 por ciento; y que beneficia particularmente al INSALUD-Gestión directa, donde se encuentra Cantabria, supone minorizar las pérdidas por situación poblacional. El 1,4 por ciento restante, que corresponde al Fondo de Asistencia Hospitalaria, el INSALUD-Gestión directa, donde repetimos una vez más se encuentra Cantabria, ha incrementado su participación respecto a la situación anterior; pasamos a un 19,95 por ciento, frente a un 15,8 por ciento de la situación anterior.

Y para terminar. El INSALUD-Gestión directa, con un gasto por habitante de 103.864 pesetas, se encuentra -esto lo ha dicho ya el Consejero- en un punto intermedio con las Comunidades Autónomas que tienen transferida la Sanidad. El importe se incrementa en ocho mil novecientas y pico pesetas, por persona, en relación con el año 1997. Y el gasto capitativo, también me parece que lo ha dicho el Sr. Consejero, y coincide con nuestros datos, es similar al resto de las Comunidades Autónomas con competencias plenas. Y ello pone de manifiesto que el INSALUD-Gestión directa, donde se encuentra Cantabria, ha tenido un trato equilibrado, en relación con las demás Comunidades Autónomas.

En cuanto al gasto capitativo y los recursos de acción especializada por encima de la media del territorio INSALUD-Gestión directa, Cantabria recibe -lo ha dicho también el Sr. Consejero-, o tiene unos gastos capitativos, que si buscamos la cifra del año 1995, fue de noventa y un mil y pico pesetas, frente a ochenta y siete mil y pico de la media del INSALUD. Y en el año 1996, de 98.800 pesetas, respecto a 94.200 del resto del INSALUD.

Por eso, nos parece mejor este sistema de financiación, que además homologa la financiación de las distintas Comunidades Autónomas. Y el sistema anterior, como dijimos, estaba hecho por conciertos que diferenciaban unas Comunidades de otras; ya que cada una había negociado con el INSALUD de la manera que le había parecido mejor. Ahora el criterio es uniforme; el criterio es el que dice la Ley General de Sanidad; y el criterio es el que se estableció en el año 1994, con un Gobierno de signo contrario. Por lo tanto, no se ha modificado el criterio.

Nos preocupa, eso sí, repito, y termino, el tema del Hospital de Valdecilla. Y para no hacerme más largo, le repito al Consejero lo que dije antes; hay que conseguir que el Hospital de Valdecilla mantenga el alto nivel, y el criterio, y la fama, que tiene en España con sus acciones extra-regionales, porque está dimensionado para ello, y porque ha hecho unas labores muy importantes, y por eso gozan de una gran fama. Es necesario que en el futuro pueda ser un Centro de referencia nacional y continúe, e incremente si es posible, su fama en acciones de tipo sanitario.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en

funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre, Dña. Yolanda-Pérez Oleaga.
Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Le ruego que no me cuente el tiempo que tardo en bajar las escaleras.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sra. Diputada, le agradezco en tono jocoso su aseveración; pero la tengo que decir que, en la intervención anterior, Usted consumió un tiempo de seis minutos, según el reloj que tiene esta Presidencia. Entonces, no cabe que me diga lo que me acaba de decir.

No obstante, tiene Usted la palabra por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Nuevamente gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Les prometo que salgo a esta Tribuna con la sana intención de no repetir datos de mi intervención anterior. Lo cual no quiere decir que no me ratifique en los mismos. Pero un bis, ni me lo permite mi conciencia, ni los Diputados presentes, estoy segura, estarían dispuestos a aguantarlo. Consecuentemente, doy por dicho lo que dije.

Me gustaría matizar algunos aspectos; y no pasarme del tiempo, que estoy mirando atentamente. Por ejemplo, respecto a los medicamentos. Pero ya el Sr. Consejero ha hablado en relación a los mismos. Simplemente, señalar nuestro acuerdo. Ya que el acuerdo exactamente alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas con competencias en materia Sanitaria, obligan a implantar con rapidez, pero con garantías legales, una adecuación en la financiación pública de los medicamentos que permita aportar un mayor grado de suficiencia financiera al sistema sanitario.

Dejaré la financiación, para pasar a matizar algunas cosillas.

En relación al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Mire Usted, Sr. Villoria, la gestión de la Sanidad es la gran asignatura pendiente de muchos Gobiernos, y no se excluya del suspenso al Gobierno de su Partido durante trece años. Y por ahora, no hay convocatoria de septiembre.

Además, habla Usted en su moción de que el nuevo modelo de financiación fomenta la desigualdad y la discriminación entre las Comunidades Autónomas; leo textualmente. Pues bien, su modelo, el que Ustedes propiciaron en Comunidades con INSALUD-Gestión directa, era inaceptable.

Por ejemplo, Castilla-León tenía una inversión que era el 80 por ciento de la media nacional. A Castilla-La Mancha, le dedicaron Ustedes, en el período 1992-96...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señorías, les ruego por favor guarden un poco más de silencio...

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: ... 11.158 millones; y ahora se le va a dedicar 26.525 millones. Pero además, en Extremadura, se gastaron Ustedes: 5.666 millones, en el mismo período 1992-96; según el nuevo modelo, las previsiones de inversión son de 10.431 millones, para el período 1997-2001.

No hablemos de las listas de espera, porque en los casos de algunas Comunidades eran increíbles; año y medio, y más de cinco mil personas.

Esto, sí que es corregir las desigualdades; eliminar las discriminaciones. Pero, además, el modelo de financiación fue apoyado por Andalucía, gobernada por su Partido; y por otras fuerzas políticas, como el PNV, o Coalición Canaria.

Tampoco ya me da tiempo de hablar de los desplazados. Hablaré respecto a Cantabria, que también ha sido ya tratado en esta Tribuna, en relación al gasto Per Cápita y los recursos en atención especializada por encima de la media del territorio INSALUD, y las perspectivas son aceptables.

Si hablamos de Valdecilla, Usted sabe, como yo, que Valdecilla negocia su propia financiación de acuerdo con su contrato de gestión, y según objetivos. Mire Usted, no nos quiera vender la moto. El Plan Funcional del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla determinará las actuaciones; y eso lo sabe Usted, probablemente tendría que estar ya hecho, seguro; las actuaciones en obras a emprender, a medio y largo plazo, a partir del 98. Y lo mismo sucede en el contrato de gestión de atención primaria.

Hay alguna cosa que quería ya señalar. Contestar al Sr. Berrío otra vez, y ya es la tercera vez, o la segunda vez desde esta Tribuna, respecto a la participación del Consejero de Economía y Hacienda, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Sabe Usted que sí estuvo; que pudo hablar de los intereses de Cantabria. Lo que no hizo fue votar, por supuesto. Quien votó fue el INSALUD.

Nosotros somos territorio INSALUD-Gestión directa. Pero, además, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, dentro de un Gobierno del Partido Popular, ha tenido la deferencia de escuchar a las Comunidades Autónomas que no tienen asumida esta competencia; y por supuesto que el Gobierno de Cantabria estuvo, y pudo dejarse oír. Lo que sucede es que quien vota es el INSALUD. Al final, va a resultar que tenemos las competencias asumidas y no nos hemos enterado. Como dice un dicho popular: unos por otros y la casa sin barrer. No se preocupen; los intereses de Cantabria

van a estar debidamente representados.

Simplemente para acabar, me quedan 39 segundos; voy en hora. Miren Ustedes, el modelo de financiación de la Sanidad es un modelo que corrige desigualdades y elimina discriminaciones. Si bien es cierto que a todos nos gustaría que nuestra Comunidad fuera, o fuese, la de mayor financiación en todo el territorio nacional. Pero, miren Ustedes, entonces igual no éramos ya tan solidarios, ni tan justos con otros ciudadanos; y seguramente Ustedes estarían en esta Tribuna acusándonos de ello.

Muchas gracias. Gracias, Sr. Presidente, he acabado en el tiempo...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sra. Diputada, está bien que en una ocasión nos lo tomemos todos como una licencia; quizás la segunda vez también nos lo podamos tomar como una licencia. Pero la tercera, desde esta Presidencia le tengo que decir que es cometido de la misma marcar los tiempos, según el Reglamento, mantener el orden de la Cámara. Y entiendo que Usted, en estos momentos, ha sobrepasado los límites de lo que sería normal.

Gracias.

Tiene la palabra D. Fernando Villoria, Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de tres minutos, para que fije definitivamente su posición.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sras. y Sres. Diputados.

Por contestar a algunos aspectos concretos que se habían puesto a través de esta Tribuna.

Sr. Consejero, yo soy muy respetuoso con las fuentes de información. Es decir, yo he traído unas fuentes de información que son declaraciones tuyas, que me merecen todo el respeto sus declaraciones y los medios que las transmiten, los medios de comunicación.

Lo que pasa es que no suele uno subir a esta Tribuna coincidiendo con el Gobierno, para luego llevarle la contraria. Quiero decir que yo comprendo que los argumentos dados aquí son argumentos realmente que le facilitan, en este caso a mí, la argumentación. Porque leo y repito, y es el elemento de debate: cuánto perdemos más que otras Comunidades Autónomas; lo ha citado antes el Sr. Berriolope. Hablamos de que perdemos 9.000 millones, o que perdemos 5.000. Luego, perdemos.

Perdemos con respecto a otras Comunidades Autónomas; y así lo dice Usted. Cantabria recibirá más dinero, correcto; aunque en relación con otras Comunidades, el aumento será menor. De esto es de lo que nos quejamos, y por eso estamos aquí.

Y el argumento de que estamos por encima

porque tenemos Valdecilla, a nosotros, nos parece preocupante, si ello significa que vayamos a perder posición respecto a otras Comunidades Autónomas. Ese es el núcleo de mi intervención. Y para ello me he apoyado en realidades no solamente mías. Y no he citado números, porque no quiero entrar en el debate de las pesetas; porque está ahí, porque compartimos los datos.

Cinco mil millones menos; de acuerdo, 5.000 millones; me da igual, tampoco estamos de acuerdo. Por lo tanto, son las cifras que ha sacado el Sr. Diputado, a raíz de los datos. Que yo no dispongo del reparto de INSALUD; no sé cuánto, del territorio INSALUD, nos va a corresponder, más o menos, porque ese reparto no se ha hecho, que yo sepa. Pero estoy hablando del concepto. ¿Estamos de acuerdo esta Asamblea en que Cantabria reciba menos dinero, comparativamente, que otras Comunidades Autónomas, cuando el año pasado no era así? El año pasado recibíamos con unos criterios iguales; ahora perdemos dinero, comparativamente. Ese es el núcleo de la cuestión que yo he intentado dar.

Y los medios de comunicación, los he traído para apoyar mi afirmación; y que vean que no estamos solos, sino que también el Gobierno opina igual. Otra cosa es que le parezca bien. Y como antes decía el Portavoz de IDCAN; que el pacto del Partido Popular, el contexto del Estado español, hace que asuma este modelo de financiación. Nosotros, lo asumimos así. Igual que Andalucía lo ha tenido que asumir. Porque, o asumimos este modelo de financiación, o tenía cero pesetas. Ese es el contrato draconiano que se puso. Y Andalucía dijo que sí. No le gusta, pero dice: antes que tener cero, prefiero tener; ahora, protesto. Y eso es lo que estamos haciendo aquí. Levantando la voz, para decir: este modelo de financiación es injusto para Cantabria, comporta una disminución de nuestra competitividad con otras Comunidades Autónomas.

Al Partido Regionalista le parece bien esto; pero se darán cuenta en un futuro que esto no es bueno. Que lo que nos gustaría tener no son los 5.000; nueve, doce. Como pasó cuando se creó el Hospital Valdecilla. Se creó el Hospital Valdecilla porque vinieron unos fondos adicionales; eso sería maravilloso.

¿O estarían Ustedes dispuestos a que en Educación, mañana dijeran: no, van Ustedes a recibir menos? No. Porque eso pone a nuestro sistema de educación, o a nuestro sistema sanitario, o a lo que sea, en comparación con otra Comunidad Autónoma, peor. Esto es lógico; no tengo que volver a repetirlo.

Otra cosa es que Ustedes estén de acuerdo. - Acabo, Sr. Presidente-. Otra cosa es que estén de acuerdo; y yo lo entiendo. Pero no han rebatido nuestros argumentos. Han dicho que están de acuerdo. Y en esto estamos entonces entendiéndonos. Nosotros no estamos de acuerdo con este modelo; Ustedes, sí. Pero no han rebatido el concepto.

El pacto del Partido Socialista. Ciertamente,

ha existido; y sigue insistiendo. Y ahora Ustedes tienen una enmienda en el Estatuto que pueden votar favorablemente...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado. Le ruego vaya terminando...

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí. Terminó.

Lamentar que la Unión para el Progreso de Cantabria, siempre, cuando se trata de estar en Valdecilla, nunca está votando a Valdecilla. Aún tenemos el litotricter, que cuando Usted era Consejero de Ganadería se compró para Liencres y todavía está sin funcionar, el TAC, etc. Temas que aún, el Sr. Consejero, está intentando resolver.

Acabo. Lamento la posición de los Grupos que aceptan este modelo de financiación; que lo aceptan. Que es perjudicial para Cantabria y que compromete la viabilidad de Valdecilla, si no se remedia.

Yo hubiera esperado por Ustedes una postura inteligente. El decir: esto lo vamos a arreglar, porque vamos a conseguir fondos de financiación. No lo han dicho. Es lamentable.

Termino. El Gobierno de Cantabria, los Grupos que lo apoyan...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado. Me gustaría que cuando diga "terminó", termine de verdad.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Utilizando la Sanidad de Cantabria, el Partido Popular, como se ha dicho, para la moneda de cambio en los pactos de Madrid.

Agradecer nada más a los Grupos que apoyan nuestra moción. La Sanidad de Cantabria se lo agradece. Y lamentar que el Partido Popular y partidos regionalistas que deberían defender un Sistema Sanitario Regional, pues no hayan apoyado esta iniciativa. Y lamentar que el Gobierno de Cantabria siga creyendo que el INSALUD es el extranjero, y que Valdecilla no es Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. ¿Para una matización, me permite intervenir?...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): D. Vicente de la Hera. Yo entiendo que, después de haber discutido dos mociones subsiguientes sobre el mismo tema, dos mociones ya subsiguientes, el punto nº 4 y el punto nº 5, todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara han tenido tiempo

más que suficiente para debatir todos los extremos de estas cuestiones. Por lo tanto, permítame que no le conceda la palabra.

Y, Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción Nº 58, subsiguiente a la interpelación nº 134, relativa a los criterios...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, si me permite.

Pero era para una matización, de algo que ha ocurrido después de haber intervenido naturalmente. Pero, en fin, respeto su decisión.

Es decir, hemos tenido tiempo para debatir, de acuerdo. Pero matizar...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene Usted treinta segundos, Sr. De la Hera, para hacer la matización.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente. Me sobran los treinta segundos.

Es decirle al Portavoz del Grupo Socialista que no nos diga, a la Unión para el Progreso de Cantabria, que vamos a perjudicar a Valdecilla; que ahí está el TAC, que ahí no está el TAC. El Sr. Consejero lo sabe también.

Nosotros, por Valdecilla, estamos haciendo todo lo que podemos. En mis dos intervenciones, he dicho que lo único que nos preocupa, o lo que más nos preocupa del tema que estamos debatiendo, es el futuro de Valdecilla. Y le he pedido al Consejo de Gobierno que estén muy pendientes de este tema.

Luego, nosotros, no estamos a favor de su postura porque creemos que es mejor el modelo actual que el anterior; y nada más. Pero vamos a dejar a Valdecilla, que todos lo queremos mucho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, D. Vicente de la Hera.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sí. Tiene Usted la palabra, Sr. Villoria, por treinta segundos...

EL SR. VILLORIA DIEZ: Me reitero nada más. No abro debate, nada más reiterar que, cuando D. Vicente de la Hera era Consejero de Ganadería, se compraban unos equipos fuera de todo proyecto y hoy están sin utilizar. Y ésa es una realidad objetiva. Las conclusiones, las sacaremos en otro momento.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en

funciones): Muchas gracias, Sr. Villoria.

Señores Diputados, les ruego, y les recuerdo que sucede que cuando Ustedes piden la palabra, una vez pasados los tiempos, suele suceder -la experiencia lo dice- que se abren nuevos debates, y no debiera darse lugar a ello. Por eso esta Presidencia, inicialmente, había dicho no a las intervenciones.

A continuación, Señorías, pasamos a votar la moción Nº 58.

¿Votos a favor de la misma?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Trece votos a favor, diecinueve votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Queda rechazada la moción, por trece votos a favor, diecinueve votos en contra y cero abstenciones.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos).



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983.

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)